"TESORERIA GENERAL - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA SI APROB. DEL GASTO" Nº67/2019

101

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº12/19 -Oficina de Compra y Asesoramiento del S.T.J

//-RANA, 49 de febrero de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por el pago de las Facturas Nº0003-00000444, obrante a fs.1, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº24/18; Factura Nº0003-00000441, obrante a fs.8, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº17/18; Factura Nº0003-00000442, obrante a fs.14, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº18/18 pertenecientes a la firma "Medios del Interior S.R.L" y el pago de las Facturas Nº0003-00002172, obrante a fs.25, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº20/18; Factura Nº0003-00002175, obrante a fs.32, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº18/18; Factura Nº0003-00002169, obrante a fs.36, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº16/18; Factura Nº0003-00002176, obrante a fs.40, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº17/18; Factura Nº0003-00002179, obrante a fs.43, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº22/18; Factura Nº0003-00002174, obrante a fs.55, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº22/18; Factura Nº0003-00002181, obrante a fs.59, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº19/18; Factura Nº0003-00002173, obrante a fs.63, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº19/18; Factura Nº0003-00002180, obrante a fs.67, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº18/18; Factura Nº0003-00002178, obrante a fs.72, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº20/18; Factura Nº0003-00002225, obrante a fs.81, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº23/18; y Factura Nº0003-00002226, obrante a fs.88, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº24/18 pertenecientes a la firma "Radio Medios de Comunicación S.A."; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar al pago de las facturas obrantres a fs.1, 8, 14, 25, 32, 36, 40, 43, 55, 59, 63, 67, 72, 81 y 88 encuadrando la presente contratación por el sistema de Compra Directa por vía de excepción conforme lo previsto en el Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. por la suma total de **PESOS: CIENTO CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$114.172,08).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del Presupuesto 2018.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondente rendición de cuentas.-

1

Daniel O. Carubia

Superior Tribunal de Justicia Vocal Dr. Emilio A. E. Castrillon

Sperior Tribunal de Justicia Presidente

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribuna de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simon Superior Tribunal de Justicia Secretario

"TESORERIA GENERAL - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/APROBACION DEL GASTO" Nº58/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº14/19 -Oficina de Compra Asesoramiento del S.T.J.

//-RANA, 49 de febrero de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por el pago de la Factura N°0003-00002085, obrante a fs.1, referente a la publicación del llamado a Solicitud de Cotización N°283/18 por el término de un (01) día en relación a la búsqueda de un nuevo inmueble para alojar a la Oficina de Medios Alternativos O.M.A de esta ciudad (Adm. N°39.150) perteneciente a la firma "Radio Medios de Comunicación S.A."; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar al pago de la factura obrantre a fs.1 encuadrando la presente contratación por el sistema de <u>Compra Directa por vía de excepción</u> conforme lo previsto en el Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. por la suma total de **PESOS: SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES · CON DIECIOCHO CENTAVOS** (\$6.453,18).

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del Presupuesto 2018.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.-

VΜ

Dr. Emilia A E

A E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia

Presidente

Daniel O. Carubia

Superior Tribunal de Justicia

Vocal

Superior What

Vocal

Dr. Esteban Simon Superior Tribunal de Justicia

Secretario

ribunal de Justicia

"TESORERIA GENERAL - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA"S APROBACION DEL GASTO" Nº60/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº15/19 -Oficina de Compras Asesoramiento del S.T.J.

//-RANA, 19 de febrero de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por el pago de la Factura Nº0003-00002053, obrante a fs.1, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº10/18 por el término de un (01) día en relación a la contratación del servicio de limpieza de los espacios comunes a las cuatro plantas del Edificio Tribunales de esta ciudad (OCA Nº966) perteneciente a la firma "Radio Medios de Comunicación S.A." y Factura Nº0003-00000433, obrante a fs.9, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº11/18 por el término de dos (02) días por los trabaios de refacción y redistribución del inmueble de calle Mitre Nº143 y adecuación de ambientes en el edificio de calle Mitre Nº133 de la ciudad de Concordia (Adm. Nº30.229) perteneciente a la firma "Medios del Interior S.R.L"; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

- 1º) Hacer lugar al pago de las facturas obrantres a fs.1 y 9 encuadrando la presente contratación por el sistema de Compra Directa por vía de excepción conforme lo previsto en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart. b) punto 10º) de la Ley No5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. por la suma total de **PESOS**: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTITRES **CENTAVOS (\$24.296,23).**
- 2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta: DA953 C1 J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 -SF 0001 - I 3 -PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del Presupuesto 2018.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.-

Superior Tribunal de Justicia

Vocal

Dr. Emili A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Superior Tribunal de Justicia

Vocal

Superior Tribunal de Justicia

Secretario

OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO S.T.J. S/ PAGO FACTURAS POR PUBLICACION EDICTOS P/ CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR CARGO DE CONTADOR GENERAL DEL EXCMO. STJER" N°2405/2018

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°20/19 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 19 de Febrero de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva factura Nº0008-00030181, obrante a fs.12, perteneciente a la firma "Editorial El Día S.R.L" por la suma de Pesos: cuatro mil trescientos veinte (\$4.320,00); factura N°0003-00004519, obrante perteneciente a la firma "Vivescas S.R.L." por la suma de Pesos: tres mil ochenta (\$3.080,00); factura N°0003-00002337, obrante a fs.18, perteneciente a la firma "Radio Medios de Comunicación S.A" por la suma de Pesos: seis mil doscientos treinta y dos con veinte centavos (\$6.232,20) y factura Nº0008-00024392, obrante a fs.25, perteneciente a la firma "El Heraldo S.R.L" por la suma de Pesos: nueve mil (\$9.000,00) correspondientes a la publicación de edictos durante el término de tres (03) días para llevar a cabo el Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir cargo de Contador General del Excmo. S.T.J.E.R, para lo cual acompaña a fs.5 copia del edicto y, a fs.19/24 y 26/28, las publicaciones correspondientes; la Dirección de Gestión Humana del S.T.J. indica, a fs.30, que por ante esa dependencia se gestiona el mencionado Concurso en actuaciones Nº20619, cuyo plazo de inscripción fue ampliado hasta el 08/02/19 inclusive; la Contaduría General del Poder Judicial a fs.31 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación debiendo encuadrase la operación en el procedimiento establecido en el Art. 26 Inc. h) 🔊 y Art. 27 Inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140- T.O. Decreto N°404/95 M.E.O.S.P y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado en relación al pago de las facturas pertenecientes a las firmas "Editorial El Día S.R.L" (\$4.320,00), "Vivescas S.R.L." (\$3.080,00), "Radio Medios de Comunicación S.A" (\$6.232,20) y "El Heraldo S.R.L" (\$9.000,00) por la publicación de edictos durante el término de tres (03) días correspondientes a la convocatoria para cubrir cargo de Contador General del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de E.R. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a dichas firmas, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de Pesos: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 20/100 (\$22.632,20), conforme Facturas N°0008-00030181, N°0003-00004519, N°0003-00002337 y N°0008-00024392 obrantes a fs.12,13, 18 y 25 encuadrando el gasto dentro de lo establecido en el Art. 26 Inc. h) y Art. 27 Inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140-T.O. Decreto N°404/95 M.E.O.S.P.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto

·VM

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

Dr. Emilio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Daniel O. Carubia

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superiou cilifical de Justicia

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario APROBACION GASTOS CONFERENCIA MAGISTRAL "LAS UNIONES CONVIVENCIALES EN LA

JURISPRUDENCIA POSTERIOR A AGOSTO 2015" 26-03-20" N°532/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº031/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del

///-RANA, 29 de febrero de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", en Oficio Nº05 de fecha 14-02-2019, obrante a fs.5, solicita la autorización de los gastos necesarios para llevar a cabo la Conferencia Magistral "Las Uniones Convivenciales en la Jurisprudencia Posterior a Agosto de 2015" enmarcado en el "Plan Anual de Gestión Educativa 2019" aprobado en Acuerdo General Nº35/18 del 13-11-18 Punto 7º) a realizarse el día 26 de marzo del corriente en esta ciudad, la que estará a cargo de la Dra. Aída Kemelmajer, reconocida especialista en la temática que ha participado en calidad de expositora en numerosas conferencias organizadas por dicho Instituto, cuyos antecedentes se adjuntan a fs.3/4, y destinada a Magistrados, Funcionarios, Personal Administrativo con título de abogado y Abogados de la matrícula.

Que la Oficina de Compras y Asesoramiento informa, a fs. 6 vta., el costo referencial, según detalle de fs.1.

Que la Contaduría General del Poder Judicial, a fs.7, comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y sugiere, conforme los valores expuestos, en relación a los honorarios de la disertante, encuadrar la erogación en el procedimiento de contratación directa por vía de excepción, en relación a los gastos de traslado de la disertante, por el procedimiento de Solicitud de Cotización, y los restantes gastos, de acuerdo a los presupuestos y conceptos disimiles considerados individualmente, encuadrarse por el procedimiento de compra directa, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo requerido por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la realización de la Conferencia Magistral "Las Uniones Convivenciales en la Jurisprudencia Posterior a Agosto de 2015" que se llevará a cabo el día 26/03/2019 en esta ciudad; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el Procedimiento de Compra Directa cada bien y servicio solicitado en forma individual según detalle obrante a fs. 1; los gastos de honorarios de la disertante por el Procedimiento de Compra Directa por via de excepción, según lo establecido en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart. b) punto 5º) de la Ley Nº5.140 -T.O Decreto 404/95 M.E.O.S.P y los gastos de traslado de la disertante por el procedimiento de Solicitud de Cotización y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de Pesos: SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$62.973,00).

2°) Imputar la presente erogación al crédito de las Partidas: \$61.173,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.20 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.4 - PA.5 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019 y \$1.800,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.20 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019.

3º) Remitir, al momento de conocerse la cuantía de los gastos a cargo del Colegio de Abogados en función de la cantidad de participantes matriculados, a la Contaduría General del Poder Judicial para efectuar la imputación presupuestaria definitiva.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Dr. Emilio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Secretario

"OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO S.T.J. S/ PAGO FACTURAS POR PUBLICACION EDICTOS P/ CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR CARGOS PERICIALES DEL DEPTO. MEDICO FORENSE DEL S.T.J. " N°2396/2018

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°034/19 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, A de Febrero de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva factura Nº0008-00030233, obrante a fs.9, por la suma de Pesos: once mil setecientos sesenta (\$11.760,00); factura Nº0008-00030181 obrante a fs.11 por la suma de Pesos: cuatro mil trescientos veinte (\$4.320,00); factura N°0008-00030713, obrante a fs.50, por la suma de Pesos: un mil novecientos veinte (\$1.920,00) pertenecientes a la firma "Editorial El Día S.R.L": factura Nº0003-00002336, obrante a fs.27, perteneciente a la firma "Radio Medios de Comunicación S.A" por la suma de Pesos: dieciocho mil trescientos noventa y tres con ochenta y tres centavos (\$18.393,83); factura N°0008-00024369, obrante a fs.28 por la suma de Pesos: veintiun mil seiscientos (\$21.600,00); factura N°0008-00024682. obrante a fs.53 por la suma de pesos: seis mil (\$6.000,00) pertenecientes a la firma "El Heraldo S.R.L."; factura Nº0003-00004519, obrante a fs.66, por la suma de Pesos: tres mil ochenta (\$3.080,00) y factura N°0003-00004580, obrante a fs.67 por la suma de Pesos: mil ciento veintiocho (\$1.128,00) pertenecientes a la firma "Vivescas S.R.L" correspondientes a la publicación de edictos durante el término de nueve (09) días para llevar a cabo el Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos periciales del Departamento Médico del Excmo. S.T.J.E.R., para lo cual acompaña a fs.4 y 39 copias de los edictos y, a fs.12/25, 29/34, 50/52, 54/64 y 68/69 las publicaciones correspondientes; la Dirección de Gestión Humana del S.T.J. indica, a fs.71, que por ante esa dependencia se gestiona el mencionado Concurso en actuaciones N°20456, cuyo plazo de inscripción fue ampliado hasta el 08/02/19 inclusive; la Contaduría General del Poder Judicial, a fs.72, hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación debiendo encuadrase la operación en el procedimiento establecido en el Art. 26 Inc. h) y Art. 27 Inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140- T.O. Decreto N°404/95 M.E.O.S.P y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado en relación al pago de las facturas pertenecientes a las firmas "Editorial El Día S.R.L" (\$18.000,00), "Vivescas S.R.L." (\$4.208,00), "Radio Medios de Comunicación S.A" (\$18.393,83) y "El Heraldo S.R.L" (\$27.600,00) por la publicación de edictos durante el término de nueve (09) días correspondientes a la convocatoria para cubrir cargos periciales del Departamento Médico Forense del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de E.R. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a dichas firmas, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de Pesos: SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UNO CON 83/100 (\$68.201,83), conforme Facturas N°0008-00030233, N°0008-00030181, N°0008-00030713, N°0003-00002336, N°0008-00024682, N°0003-00004519 y N°0003-00004580 obrantes a fs. 9, 11, 27, 28,

- 50, 53, 66 y 67 encuadrando el gasto dentro de lo establecido en el Art. 26 lnc. h) y Art. 27 lnc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140- T.O. Decreto N°404/95 M.E.O.S.P.
- 2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 PG.01 SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11 SF.0001 I.3 PR.9 PA.9 SPA.0000 DTO.99 UG.99 del Presupuesto 2018.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería G∉neral del Poder Judicial.

VM

Dr. In Allo A. E. Castrillor

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justici Vocal Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"CONTADURÍA GENERAL -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANA S/ 2DO ANTICIRO 2019 DE FONDOS PARA BIENES DE USO" Nº819/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia №039 /19 -Dpto. Patrimonio-

///-RANA. 9 % de febrero de 2019

Y VISTOS:

Que la Contaduría General del Poder Judicial, en oficio Nº 29-C-19 obrante a fs.2, requiere autorización para solicitar fondos a la Contaduría General de la Provincia, para la adquisición de Bienes de Uso, conforme los créditos aprobados por Lev Nº10,660 del Presupuesto 2019 correspondientes al segundo anticipo del año en curso, agregándose a fs.1 copia de la Resolución de Superintendencia que autorizó la solicitud del primer anticipo; por lo cual

SE RESUELVE:

) de:

∍ la

las

1º) Autorizar a la Contaduría General del Poder Judicial a solicitar a la Contaduría General de la Provincia la suma de Pesos: DOS MILLONES (\$2.000.000,00), que se requiere para la adquisición de mobiliario, equipos de climatización, teléfonos, equipamiento informático, software y otros bienes de uso, conforme los créditos aprobados por Ley Nº10.660 del Presupuesto 2019, correspondientes al segundo anticipo del año en curso.

2º) Imputar la suma interesada al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - PR.3 - PA.6 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - por la suma de Pesos SETECIENTOS MIL (\$700.000.00), a la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - 1.4 - PR.3 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - por la suma de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00) y a la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 -PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - PR.8 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - por la suma de Pesos: CIEN MIL (\$100.000.00), todas del Presupuesto 2019.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial y, en su oportunidad,

a la Tesorería General.

Superior Tribunal de Justicia Vocal

E. Castrillon

Superior Chounal de Justicia

Presidente

Superior Tribunal de Justicia

Vocal

Dr. Estéban Simón Superior Tribanal de Justicia

Secretario

"INST. "DR. JUAN B. ALBERDI" S.T.J. S/ RECONOCIMIENTO GASTO PASAJE AEREO A NOMBRE DEL DR. ABELARDO NAMERA EXPOSITOR EN LA "JORNADA S/ GESTIÓN JUD. Y ORALIDAD 1/2/21/915 -PNA-" Nº 1644/2018

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº41/19 - Oficina de Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA. 98 de febrero de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" en oficios Nº344 del 21-11-18 obrante a fs.1/2. N°398 de fecha 27-12-18 obrante a fs.7 y N°12 de fecha 20-02-19 obrante a fs.10, solicita el pago de la factura Nº00004-00001069 perteneciente a la firma "Ribera Viajes" correspondiente a un pasaje de ómnibus por el tramo Mendoza-Paraná y un pasaje aéreo Paraná-Buenos Aires-Mendoza para el regreso del Dr. Abelardo Nanclares a su ciudad de origen, disertante de la Jornada sobre Gestión Judicial y Oralidad: "La Oficina Judicial como Instrumento Imprescindible para la Reforma a la Justicia Civil", actividad aprobada en Acuerdo General Nº28/18 del 19/09/2018, Punto Tercero llevada a cabo el día 27 de noviembre de 2018 en esta ciudad, para lo cual adjunta factura, la que obra a fs.9.

Que la Contaduría General del Poder Judicial, a fs.11, hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

- 1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" y autorizar a la Tesorería General de este Poder a hacer efectiva a la firma "Ribera Viajes", cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de Pesos: ONCE MIL QUINIENTOS SIETE CON 93/100 (\$11.587,93) en pago de la factura Υ Nº0004-00001069 correspondiente a los gastos de traslado del Dr. Abelardo Nanclares, disertante de la Jornada sobre Gestión Judicial y Oralidad, llevada a cabo el día 27 de noviembre de 2018.
- 2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 C.1 -J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.20 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF 0001 - I.3 - PR.4 - PA.5 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del Presupuesto 2018.

3°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Dr. Emilio A. E. Castrillon Superior Tribunal de Justicia Presidente



///guen firmas. Expte N°1644/2018

Commen

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribuna di Ustici Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario



CAMARA DE APELACIONES -CONCORDIA- S/ PARTIDA ESPECIAL P/ PUBLICAR EDICTO CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES DE INGRESO AL PODER JUDICIAL" N°647/2019.-

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº41/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA,

de Marzo de 2019.-

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, el Secretario de la Cámara de Apelaciones, Sala Civil y Comercial de Concordia, el Dr. Jorge Luis Milera, eleva oficio Nº 49 de fecha 18 de Febrero de 2019, obrante a fs.4, en relación al pedido de una partida especial para afrontar el gasto por la publicación de edictos, por dos días consecutivos, en el periódico "Diario El Sol" de Concordia y en el Boletín Oficial, para llevar a cabo el "Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para Ingreso al Poder Judicial" de esa jurisdicción, para lo cual acompaña, a fs.1 y 3 presupuestos referenciales de las publicaciones correspondientes; la Dirección de Gestión Humana del S.T.J. indica, a fs. 5, que en el marco de las Actuaciones Nº 20584 se hizo saber al Magistrado a cargo de la Superintendencia que debía convocar a un nuevo concurso de ingreso; teniendo como plazo improrrogable para la finalización del mismo del 31.05.19; la Contaduría General del Poder Judicial, a fs.6, hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Concordia, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$6.528,00)** para que se proceda a la contratación interesada en concepto de publicación de edictos.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia hacer saber al Sr. habilitado que, en oportunidad del pago, deberá requerir la reposición del Sellado Provincial y la retención en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos.

J.S

Dr. Emerica E. Castrillon Superior Tribunal de Justicia Presidente

///siguen

///firmas



Superior Tribunal de Justicia Vocal

Daniel O. Carubia

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simon Superior Tribunal de Justicia Secretario

"TESORERIA GENERAL - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTIC PARANA S/ APROBACION DEL GASTO" Nº722/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº046/19 -Official Compras y Asesoramiento del S.T.J.

//-RANA, de marzo de 2019.-



VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por el pago de la Factura Nº0003-00002338, obrante a fs.1, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº25/18 por el término de dos (02) días por la obra de intervenciones generales realizadas en el Edificio Tribunales de Paraná durante la Feria Judicial de Enero/19 perteneciente a la firma "Radio Medios de Comunicación S.A."; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

- 1º) Hacer lugar al pago de la factura obrantre a fs.1 encuadrando la presente contratación por el sistema de <u>Compra Directa por vía de excepción</u> conforme lo previsto en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart. b) punto 10º) de la Ley Nº5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. por la suma total de **PESOS: DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS** (\$12.906,34).
- 2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta: DA953 C1 J 02 SJ 00 ENT 000 **PG 01** -SP 00 PY 00 AC 01 OB 00 F 1 FU 20 FF 11 SF 0001 **I 3 -PR 9 PA 9 -** SPA 0000 DTO 99 UG 99 del Presupuesto 2018.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondente rendición de cuentas.-

VM

Dr. Emilio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia

Presiden

Superior Tribunal de Justicia

Vocal

Superior Tribunal de Justicia

Vocal

Superior Tribunal de

Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario

Justicia

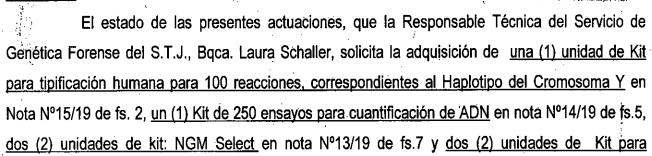
"SERVICIO DE GENETICA FORENSE S.T.J. S/ COMPRA DE INSUMOS KIT AMP ST Y FILER PCR- KIT DE 250 ENSAYOS P/ CUANTIFICACION DE ADN-KIT NGM SELEC

-KIT ID PLEX PLUS" OCA Nº734/2019

Resolución de Secretaría de Superintendencia del S.T.J Nº43/19- Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.

///-RANA, 95 de Marzo de 2019.-

Y VISTOS:



tipificación humana, para 100 reacciones, con 15 marcadores autosómicos como el Kit ID PLEX

PLUS en nota Nº12/19 de fs.10.

Que el insumo interesado en primer término se utiliza para realizar estudios que permiten rastrear individuos masculinos con el mismo linaje paterno. El interesado en segundo se utiliza para cuantificar el ADN mediante fluorimetria en Evidencias, Sangre e Hisopados Bucales, a fin de optimizar la posterior reacción de amplificación (PCR). Los insumos interesados en tercer y cuarto lugar, son imprescindibles para realizar la reacción de amplificación por PCR (Reacción en cadena de la Polimerasa), con el objeto de obterner un gran número de copias de un fragmento de ADN particular.

Que, a fs.11, el Servicio de Genética Forense incorpora informe de asignación de participación en la financiación de los costos de los insumos, según lo establecido mediante Acuerdo General N°09/18 del 10-04-18 Punto 5°) de las actuaciones Adm. N°40831.

Que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa, a fs. 3/4; 6 y 8/9. los costos referenciales, según presupuestos, solicitados a firmas del rubro.-

Que, a fs.13, interviene el Area Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional.

Que, a fs.14, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria porporcional al S.T.J. para atender la presente erogación, e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA- y conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la adquisición de los insumos solicitados a fs. 2, 5, 7 y 10 por el Servicio de Genética Forense del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el Procedimiento de -///



<u>-/// LICITACION PRIVADA</u> y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando la partida del Laboratorio de Genética Forense cuente con los fondos disponibles, la suma total de **Pesos**: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$445.800,00).

2º) Imputar la proporción de la erogación <u>correspondiente al S.T.J.</u> al crédito de la Cuenta: \$256.871,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - FF13- SF0366 - I2- PR 5- PA 1 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y \$50.410,00 del Presupuesto 2019.-

3°) Imputar la proporción de la erogación <u>correspondiente a los Ministerios</u> <u>Públicos</u> al crédito de la Cuenta: (\$188.929,00): \$119.340,00 DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.22 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y \$69.589,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.23 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S

Dr. Euglo A.E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

-

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Daniel O. Carubia

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario

"INST. "DR. JUAN B. ALBERDI" -S.T.J.- S / CONTRATACION DIRECTA DE CAPACITADORES DEL "TALLER INTERACTIVO DE REDACCION JURIDICA" 1º EDICION"- Nº911/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº /19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.

///-RANA, 27de marzo de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", en Oficio Nº30 de fecha 27-02-2019, obrante a fs.9/10, solicita la autorización de los gastos necesarios para llevar a cabo el "Taller Interactivo de Redacción Jurídica - 1º Edición 2019" enmarcado en el "Plan Anual de Gestión Educativa 2019" aprobado en Acuerdo General Nº35/18 del 13-11-18 Punto 7º), el que estará a cargo de los Dres. Federico Abel, Carlos Leonardo Altamirano y de la Prof. Paula Gigena.

Que a tal fin destaca que el Dr. Abel -se adjunta C.V.- ha participado en carácter de disertante en numerosas actividades organizadas por ese Instituto, en idéntica temática, superando las expectativas y dejando interesados fuera de cupo, y en relación a los otros capacitadores propuestos señala que cuentan con una alta trayectoria tanto en la temática a abordar como así también en el dictado de capacitaciones bajo la modalidad virtual.

Que asimismo, la Sra. Directora del Instituto Alberdi, Dra. Susana Medina indica que el Colegio de Abogados de Entre Ríos, conforme propuesta aprobada por Acuerdo General Nº05/2017 del 14/03/2017, punto 1º) participa de esta actividad académica, por lo cual una vez finalizado el taller se rendirán los gastos efectuados y se determinará el monto a abonar por dicha institución.

Que en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y sugiere en relación a los honorarios de los disertantes, encuadrar la erogación en el procedimiento de contratación directa por vía de excepción, según lo establece el art. 26°, inc.h) y Art. 27° inc c.) apart. b) punto 5° de la Ley N°5140 - T.O. Decreto N°404/95 MEOSP; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo requerido por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la realización del "Taller Interactivo de Redacción Jurídica - 1º Edición 2019"; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los gastos de honorarios de los disertantes detallados a fs.1 por el <u>Procedimiento de Compra Directa por via de excepción</u>, según lo establecido en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart. b) punto 5º) de la Ley Nº5.140 -T.O Decreto 404/95 M.E.O.S.P y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SETENTA Y /CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00)**.

- 2°) Imputar la presente erogación al crédito de las Partidas: DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 **PG.20** SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11 SF.0001 **I.3 PR.4 PA.5** SPA.0000 DTO.99 UG.99 del Presupuesto 2019.
- 3º) Remitir, al momento de conocerse la cuantía de los gastos a cargo del Colegio de Abogados en función de la cantidad de participantes matriculados, a la Contaduría General del Poder Judicial para efectuar la imputación presupuestaria definitiva.

4º) Registrar y pasar al Instituto de formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

Dr. Emillo A. E. Castrillon

· Superior Tribunal de Justicia Presidente //-GUEN FIRMAS EXPTE Nº912/2019



Superior Tribunal de Justicia Vocal

Daniel C. Carubia

Superior Tribunal de Justicia

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simon Superior Tribunal de Justicia Secretario "TESORERIA GENERAL - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICI

PARANA S/ APROBACION DEL GASTO" Nº883/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°058/19 -Oficina de Opripras y Asesoramiento del S.T.J

//-RANA, 27 de marzo de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por el pago de la Factura Nº0003-00002171, obrante a fs.1, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº17/18 (Pat. Nº30.432) correspondiente a la Primera Etapa de la obra del Nuevo Edificio Anexo Tribunales Paraná perteneciente a la firma "Radio Medios de Comunicación S.A."; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar al pago de la factura obrantre a fs.1 encuadrando la presente contratación por el sistema de <u>Compra Directa por vía de excepción</u> conforme lo previsto en el Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. por la suma total de **PESOS: CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$5.692,95).

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del Presupuesto 2018.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente refigición de cuentas.-

VM

Dr. Emiro A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Daniel C. Carubia

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribuna de Visticia Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia

Secretario

"TESORERIA GENERAL - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA -S/ APROBACION DEL GASTO" Nº1285/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Asesoramiento del S.T.J

//-RANA, 27 de marzo de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por el pago de la Factura Nº0003-00002433, obrante a fs.1, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº27/18 (SSE Nº1197/18) correspondiente a la contratación del servicio mensual de alguiler de equipos fotocopiadores para el Poder Judicial de Entre Ríos y los Ministerios Públicos y Factura Nº0003-00002434, obrante a fs.11, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº28/18 (SSE Nº1749/18) correspondiente a la contratación del servicio mensual de provisión de dispensers con bidones de agua para el Poder Judicial y los Ministerios Públicos, ambas pertenecientes a la firma "Radio Medios de Comunicación S.A."; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de las facturas obrantes a fs.1 y 11 encuadrando la presente contratación por el sistema de Compra Directa por vía de excepción conforme lo previsto en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart. b) punto 10º) de la Ley No5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. por la suma total de PESOS: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 85/100 (\$16.667,85).

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 -SF 0001 - I 3 -PR 5 - PA 3 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del Presupuesto 2019.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaçõnes a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.-

VM.

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dani. O. Carubia

Dr. Lairio A. E. Castrillon
Superior Tribunal de Justicia

Presidente

COP

Superior/Tribunal de Justicia

"OFICINA DE SUMINISTROS STJ S/ ADQUIS. MATERIALES MES DE FEBRERO Nº1949 Nº830/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº60/19 - Oficina de Compras y Asesocamiento de

///-RANA,

de marzo de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 20-02-19 obrante a fs.1 y vta., la Oficina de Suministros del S.T.J. solicita la compra de material e insumos de librería para ser distribuídos entre todos los Organismos Judiciales de la provincia y los Ministerios Públicos.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento, informa el costo referencial según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.3/4.

Que, a fs.6, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria porporcional al S.T.J. para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACIÓN PRIVADA- y conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra del material e insumos de librería detallados a fs.1 y vta. para ser distribuídos entre todos los Organismos Judiciales de la provincia y los Ministerios Públicos requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, mediante el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA y a la Tesorería General de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de Pesos: OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$827.000,00).

2º) Imputar la proporción de la erogación <u>correspondiente al S.T.J.</u> al crédito de la Cuenta: **(\$661.600,00)**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2019.

3°) Imputar la proporción de la erogación <u>correspondiente a los Ministerios</u> <u>Públicos</u> al crédito de la Cuenta: (\$165.400,00): \$82.700,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.22 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.2 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y \$82.700,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.23 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

Dr. Emilio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente ///guen firmas SSE Nº830/2019



Superior Tribunal de Justicia Vocal

Daniel O. Carubia

Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario "DIRECTORA DEL INST. DE FORMACION Y PERF. JCIAL. DR. JUAN B. ALBERDI DRA. MEDICAS Y ASE S- AUTORIZ. DE GASTOS REF. CURSO HERRAMIENTAS Y TEC. DE CONCIL. P- GESTION DE CLIO NO.

CONFLICTOS JCIALES. DIAS 15,22, 29.04.19"- Nº1107/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº065/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.Y.

///-RANA, de marzo de 2019

<u>Y VISTOS:</u>

El estado de las presentes actuaciones, que el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", en Oficio Nº53 de fecha 12-03-2019, obrante a fs.3/4, solicita la autorización de los gastos necesarios para llevar a cabo el Curso "Herramientas y Técnicas de Conciliación para la Gestión de Conflictos Judiciales por parte de los Magistrados" enmarcado en el "Plan Anual de Gestión Educativa 2019" aprobado en Acuerdo General Nº35/18 del 13-11-18 Punto 7º), como así también la contratación directa del Dr. Gustavo Fariña, disertante en la mencionada actividad y cuyos antecedentes se detallan en C.V adjunto a fs.7/8 y 17/23.

Que a tal fin manifiesta que dicho Curso se desarrollará en tres (03) encuentros de frecuencia semanal, los días 15, 22 y 29 de abril próximos en el Salón de Actos del S.T.J. y estará destinado a Magistrados, Funcionarios, Personal Administrativo y Abogados de la Matrícula, para lo cual adjunta a fs.11/16 el correspondiente programa.

Que asimismo, la Sra. Directora del Instituto Alberdi, Dra. Susana Medina indica que el Colegio de Abogados de Entre Ríos, conforme propuesta aprobada por Acuerdo General Nº05/2017 del 14/03/2017 punto 1º), participa de esta actividad académica por lo cual, una vez finalizado el curso, se rendirán los gastos efectuados y se determinará el monto a abonar por dicha institución.

Que en su intervención de fs.25, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y sugiere, en relación a la contratación del disertante, Dr. Gustavo Fariña, encuadrar la erogación en el procedimiento de contratación directa por vía de excepción, según lo establece el art. 26°, inc.h) y Art. 27° inc c.) apart. b) punto 5° de la Ley N°5140 - T.O. Decreto N°404/95 MEOSP; en relación a los gastos de traslado, comidas y alojamiento mediante el procedimiento de Solicitud de Cotización y la contratación de alquiler de manteles y compra de insumos, mediante el procedimiento de Compra Directa; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo requerido por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la realización del Curso "Herramientas y Técnicas de Conciliación para la Gestión de Conflictos Judiciales por parte de los Magistrados"; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los gastos de honorarios del disertante, Dr. Gustavo Fariña, por el <u>Procedimiento de Compra Directa por vía de excepción</u>, según lo establecido en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart. b) punto 5º) de la Ley Nº5.140 -T.O Decreto 404/95 M.E.O.S.P; los gastos de traslado, comidas y alojamiento por el Procedimiento de <u>Solicitud de Cotización</u> y la contratación de alquiler de manteles y compra de insumos, por el Procedimiento de <u>Compra Directa</u> y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de <u>Pesos: SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$62.879,00)</u>.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Partidas:

\$4.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019, **\$55.879,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019 y **\$2.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019

3º) Remitir, al momento de conocerse la cuantía de los gastos a cargo del Colegio de Abogados en función de la cantidad de participantes matriculados, a la Contaduría General del Poder Judicial para efectuar la imputación presupuestaria definitiva.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del

S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

Dr. Ewijo A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

aulis

Superior Tribunal de Justicia Vocal

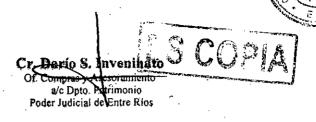
Daniel O. Carubia

Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario En fecha veintidos de abril de dos mil diecinueve es Puesto a Despaci

CONSTE



"OF, SUMINISTROS STJ S/ ADQUIS, TONERS" Nº 1945 S - 1854/2018

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº89/19 - Oficina de Compras y ASesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 23 de abril de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. de fecha 18-02-2019, obrante a fs.21 y vta., en la cual se hace lugar a la adquisición de los toners alternativos interesados por la Oficina de Suministros del S.T.J. en el informe de fs.1 destinados al Poder Judicial y a los Ministerios Públicos de la Provincia de Entre Ríos, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes para la contratación interesada por el Procedimiento de LICITACION PRIVADA.

Que luego de realizadas las gestiones correspondientes, que incluyen la elaboración del Pliego de Condiciones Generales -fs.7/10-, el Pliego de Condiciones Particulares -fs.11/12 y vta.-, el Anexo I de la Licitación Privada Nº05/19 -fs.13 y vta.- conformado por la Oficina de Sumisnistros del S.T.J. y la invitación a participar a empresas del rubro, se realizó la apertura de ofertas, recibiéndose seis propuestas pertenecientes a las firmas "Sys Computación de Savini, Machado y Favot S.H.", "Percom", "Altport S.R.L.", "Distribuidora Pral S.A.", "Print Argentina" y "Compusys de Daniel Jacobi".

Que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas -fs.155 y vta. donde se detallan las cantidades, marcas y características de los insumos ofrecidos y el cumplimiento de las condiciones y documentación obligatoria exigida conforme pliego de condiciones generales y particulares y se solicita a las firmas "Sys Computación de Savini, Machado y Favot S.H. " y "Altport S.R.L." una mejora de oferta de los toners cotizados en los renglones Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4 por producirse un empate de los mismos.

Que en su nueva intervencion de fs.169, la Oficina de Compras y Asesoramiento informa que, conforme la propuesta mejorada, el monto que correspondería adjudicarse, se encuentra por encima en un 21,046% del monto reservado presupuestariamente para la presente Licitación entendiendo que la

diferencia de precios radica en el incremento económico registrado a nivel general, principalmente por causa de la variación del tipo de cambio peso/dólar estadounidense producido desde la fecha de los presupuestos referenciales noviembre/18- hasta la fecha de apertura de sobres -marzo/19- considerando que los bienes a adquirir utilizan insumos importados y manifestando que son indispensables para el funcionamiento y normal prestación del servicio de justicia.

Que, a fs.171, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender el mayor costo que surge del informe de fs.169 y el monto autorizado a fs.21, en las partidas del Superior Tribunal de Justicia y de los Ministerios Públicos.

Finalizadas las gestiones, se eleva à dictámen de la Comisión de Licitaciones, el que se agrega a fs. 172 y vta., en el cual se aconseja ADJUDICAR a la firma "Altport S.R.L." los Renglones Nº1 -Oferta Mejorada-, Nº2 -Oferta Mejorada-, Nº3 -Oferta Mejorada-, Nº4 -Oferta Mejorada-, Nº5 y Nº6 destacando en los mismos por ser el menor precio, considerando las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido en calidad y demás características. según marcas especificadas en su oferta (Art.59°), Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP); "Sys Computación de Savini, Machado y Favot S.H." -Renglones Nº7, Nº8 y Nº11- destacando en todos los renglones por ser el menor precio. considerando las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido en calidad y demás características, según marcas especificadas en su oferta (Art.59°), Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP), y "Distribuidora Prai S.A." -Renglones Nº9 y Nº10destacando en ambos renglones por ser el menor precio, considerando las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido en calidad y demás características, según marcas especificadas en su oferta (Art.59°), Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP), por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14. de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

- 1°) De conformidad con los considerandos vertidos precedentemente *ADJUDICAR* a las firmas "Altport S.R.L." -Renglón N°1 -Oferta Mejorada-, N°2 -Oferta Mejorada-, N°3 -Oferta Mejorada-, N°4 -Oferta Mejorada-, N°5 y N°6 por la suma de \$385.425,00; "Sys Computación de Savini, Machado y Favot S.H." -Renglones N°7, N°8 y N°11- por la suma de \$351.700,00 y "Distribuidora Pral S.A." -Renglones N°9 y N°10- por la suma de \$170.722,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de Pesos: NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$907.847,00), una vez recibidos de conformidad los toners alternativos para el Poder Judicial y los Ministerios Públicos de la Provincia de Entre Ríos, cuyas características se detallan a fs.172 y vta.
- 2°) Aprobar el mayor costo -\$157.847,00- resultante entre el importe adjudicado -\$907.847,00- y el importe autorizado a fs. 21 y vta. -\$750.000,00-.
 - 3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta de fs.171 y la

diferencia conforme dictámen del Area Contable del Ministerio Público de fs.170. 4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento (y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial. VM Dr. Emilio A. E. Castrillon Superior Tribunal de Justicia

Presidente

Daniel O. Carubia

Superior Tribunal de Justicia Voçai

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simon Superior Tribunal de Justicia Secretario



"AREA DE INFORMÁTICA JURÍDICA - S.T.J.- S/ ENLACE CONEXIÓN PO NOTIFICACION ELECTRONICA DE JUZGADOS DE PAZ DE CRESPO, SAN BENITO Y ORO VERDE C / DATA CENTER PARANA" Nº 1851/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº82/19 -Oficina de Compras Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 25 de abril de 2019

ES COPIA

Y VISTOS:

Que, a fs.1, el Secretario de Superintendencia Nº2 del S.T.J., Dr. Esteban Simón, dispone en actuaciones "ÁREA DE INFORMATICA JURIDICA **EQUIPAMIENTO** S.T.J. ELEVA NECESIDADES DE INFORMAT. DE LEX DOCTOR ACTUALIZAC. P/IMPLEMENTAR SISTEMA NOTIFICACIONES EN JDOS. DE PAZ DE LA PROV." Pat. Nº493/2019 el inicio del presente trámite correspondiente al enlace de conexión entre los Juzgados de Paz de las localidades de Crespo. San Benito y Oro Verde en el marco de la implementación del Proyecto de Notificaciones Electrónicas en toda la provincia.

Que, a fs. 2/3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. agrega un presupuesto referencial solicitado a una firma del rubro por las localidades mencionadas anteriormente.

Que, a fs.4, el Área de Informática Jurídica del S.T.J. sugiere, en relación a la inclusión de todos los organismos jurisdiccionales al Sistema de Notificación Electrónica, la opción de contar con un enlace de velocidad aceptable para conectar alguno de los Juzgados de Paz de Segunda o Tercera Categoría con el Data Center de la jurisdicción más cercana o desde el cual se pudiese operar. Indica que este tipo de conexión permitirá actualizar el Sistema Lex Doctor 8 a la versión 9 logrando, entre otras cosas, la posibilidad de que los organismos usen el sistema de Mesa Virtual (online) y el de Notificaciones Electrónicas. Asimismo, en relación a la valoración económica, entiende que se podrá lograr asistencia de forma remota desde la ciudad de Paraná, sin necesidad de abonar el servicio de internet en estos organismos ya que se usará el de la ciudad de Paraná y no se requerirán de licencias que exijan una renovación anual.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-, recomienda prever en la Licitación Privada y en la Orden de Compra el plazo o período de contratación (12 meses) y los requisitos técnicos solicitados por el S.T.J. para dicho servicio, por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación mensual del servicio de enlace de conexión entre los Juzgados de Paz de las localidades de Crespo, San Benito y Oro Verde por el término de doce (12) meses; autorizar a la Oficina de compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de <u>LICITACION PRIVADA</u> y a la Tesorería de este Poder a abonar, por única vez, la suma de Pesos: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500,00) en concepto de instalación, y mensualmente, conforme se adjudique, hasta la suma de Pesos: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$28.200,00), en el pago del importe adjudicado.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019 y del presupuesto siguiente enmarcado en el Artículo 17 inciso b) de la Ley N° 5.140 (T.O. Dto. 404/95 MEOSP).

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General de Poder Judicial.

VM

Dr. Zhijio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Daniel O. Carubia

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario "DPTO. MEDICO FORENSE DR. MOYANO S/ ESPACIO FISICO PAR INVESTIGACION ANTROPOLOGICA (OF. N°594) - MODULOS" N°4205°A

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº72/19- Oficina del Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 25 de abril de 2019 Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº1378 de fecha 18-03-19 obrante a fs.185, el Jefe del Departamento Médico Forense del S.T.J., Dr. Luis Moyano, solicita la continuidad del contrato de alquiler del espacio físico -oficinas móviles- ubicado en el predio de la Morgue Judicial de Oro Verde, fundamentando dicho pedido en la cantidad de piezas óseas existentes pertencienentes a diferentes cuerpos hallados en la provincia de Entre Ríos, siendo de suma necesidad el estudio pormenorizado de cada uno de ellos mediante Antropología Forense y el estudio de ADN.

ES COPIA

Que, a fs.186, el encargado de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. señala que por Licitación Privada N°30/2017 se contrató el alquiler mensual de los referidos módulos con la firma "Mirich Gastón Federico", por el período de doce (12) meses, iniciando en el mes de diciembre/17 y finalizando en el mes de noviembre/18. Asimismo señala que actualmente se continua con la ocupación de dicho espacio, habiendo presentado el proveedor las facturas correspondientes a los meses devengados -fs.181/183 y 185- y manifestando la posibilidad de prorrogar doce (12) meses adicionales, respetando iguales precios y condiciones oportunamente contratadas.

Que, a fs. 189/194, el Area de Planeamiento e Infraestructura Edilicio del S.T.J., informa que se encuentra previsto en el ejercicio presupuestario 2019, el inicio de la construcción del Edificio de Ciencias Forenses del S.T.J. a ejecutarse en un espacio físico lindante a la Morgue Judicial, en el cual se proyecta un espacio destinado a Antropología Forense a fin de dejar sin efecto la locación referida, estimando su concreción para el próximo año -2020-.

Que, a fs.197, en una nueva intervención, el encargado de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., agrega la propuesta de conformidad del actual locador a continuar con el alquiler en iguales precios y condiciones, por un período de doce (12) meses, y manifiesta que, de considerar que no se pueda encuadrar la presente en los términos del Art. 118º Quater del Dec. Nº795/96 MEOSP, en atención al tipo de bien locado, correspondería definir el procedimiento de contratación a aplicar y resolver en relación al pago de los cargos actuales.

Que, a fs.198, la Asesora Legal de la Contaduría General, Dra. Alicia Luero, entiende, en relación a los informes agregados precedentemente, que es evidente que no existe otro espacio que resulte beneficioso para la instalación de la Oficina de Antropología Forense, siendo una razón jurídica para enmarcar la continuidad de la contratación en el Art.118º Quater del Decreto Nº795/96 MEOSP debiendo cumplimentar la firma proveedora su registración en el Registro de Proveedores de la Provincia y cumplir con las Resoluciones Nº16/12 y 28/12 Ater., además del sellado del contrato y la garantía exigida en el Art. 22 inc. b) del Pliego de Condiciones Generales.

Que, en su intervención de fs.199, la Contaduría General del Poder Judicial informa que existe partida presupuestaria para atender la erogación correspondiente al alquiler de dos (02) oficinas por el término de doce (12) meses existiendo razones jurídicas para encuadrar su contratación en el Art.118º Quater del Dec. Nº795/96

MEOSP -Reglamento de Contrataciones del Estado- y abonar las facturas pendientes por los meses de diciembre/18, enero/19, febrero/19 y marzo/19 cumplimentandose previamente con los requisitos indicados a fs.198; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la continuidad del contrato de locación de dos (02) oficinas para uso e investigaciones antropológicas instaladas en la Morgue Judicial de Oro Verde y al pago de las facturas pendientes por los meses de diciembre/18, enero/19, febrero/19 y marzo/19 pertenecientes a la firma "Mirich Gastón Federico" y autorizar a la Tesorería de este Poder a abonar mensualmente la suma de Pesos: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$17.889,00) que, por el período de contratación de doce (12) meses, implica un total anual de Pesos: DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$214.668,00) encuadrando la contratación en lo dispuesto en el Art. 118 Quater del Dto. N°795/96 MEOSP y la suma de Pesos: SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$71.556,00) en concepto de pago de facturas correspondientes a los meses devengados -diciembre/18, enero/19, febrero/19 y marzo/19-, encuadrando la contratación en el Art.118° Quater del Dec. N°795/96 MEOSP -Reglamento de Contrataciones del Estado-

2º) Hacer saber a la firma "Mirich Gastón Federico" que deberá cumplimentar con los requisitos indicados en el séptimo párrafo del dictamen de fs.198.

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.2 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019 y siguiente conforme lo previsto en el Art. N°17 inc. b) de la Ley N°5.140 (Dto. 404/95 M.E.O.S.P).

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Audicial.

VM

Dr. Ebino A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia

Presidente

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal Sperior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simon Superior Vribunal de Justicia "INST. ALBERDI -S.T.J.- S/ AUTORIZAC. GASTOS Y CONT DISERTANTE P/ 3 Y 4 ENCUENTRO "TALLER TEORICO-PRACTICO DE ESTRATEGIAS DE LITIGAC ORAL ORIENTADA PRINCIPALMENTE AL DER. DE LAS FLIAS 23

es copià

-PNA.-"

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº080/19 -Oficina de Compras

Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 25 de abril de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", en Oficio Nº102 de fecha 04-04-2019, obrante a fs.6/7, solicita la autorización de los gastos necesarios para llevar a cabo el Tercer y Cuarto Encuentro del "Taller Teórico - Práctico de Estrategias de Litigación Orientada principalmente al Derecho de las Familias" enmarcado en el "Plan Anual de Gestión Educativa 2019" aprobado en Acuerdo General Nº35/18 del 13-11-18 Punto 7º), como así también la contratación directa de la Dra. Silvana Greco, disertante en la mencionada actividad, que fuera propuesta por el Coordinador de la misma, Dr. Maximiliano Benítez, y cuyos antecedentes se detallan en C.V. adjunto a fs.4/5.

Que a tal fin manifiesta que dicho Curso se desarrollará los días 23 de abril y 21 de mayo en el Salón de Actos del S.T.J. y estará destinado a Magistrados, Funcionarios, Personal Administrativo y Equipos Técnicos que se desempeñen en el fuero de familia como así también a Abogados de la matrícula.

Que asimismo, la Secretaria Académica Interina del Instituto Alberdi, Dra. Paula García Rau, indica que el Colegio de Abogados de Entre Ríos, conforme propuesta aprobada por Acuerdo General Nº05/2017 del 14/03/2017 punto 1º), participa de esta actividad académica por lo cual, una vez finalizado el curso, se rendirán los gastos efectuados y se determinará el monto a abonar por dicha institución.

Que, a fs.7vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, según presupuesto obrante a fs.1/2.

Que en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y sugiere, en relación a la contratación de la disertante, Dra. Silvana Greco, encuadrar la erogación en el procedimiento de **contratación directa por vía de excepción**, según lo establece el art. 26°, inc.h) y Art. 27° inc c.) apart. b) punto 5° de la Ley N°5140 - T.O. Decreto N°404/95 MEOSP; en relación a los gastos de traslado, comidas y alojamiento mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización** y la adquisición de insumos para break, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo requerido por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la realización del Tercer y Cuarto Encuentro del "Taller Teórico - Práctico de Estrategias de Litigación Orientada principalmente al Derecho de las Familias"; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los gastos de honorarios de la disertante, Dra.Silvana Greco, por el <u>Procedimiento de Compra Directa por vía de excepción</u>, según lo establecido en el Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b)

punto 5°) de la Ley N°5.140 -T.O Decreto 404/95 M.E.O.S.P; los gastos de traslado, comidas y alojamiento por el Procedimiento de <u>Solicitud de Cotización</u> y la contratación de insumos para break, por el Procedimiento de <u>Compra Directa</u> y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de <u>Pesos: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS</u> SETENTA (\$29.870,00).

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Partidas:

\$6.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.20 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - D.70.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019 v

\$23.870,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.20 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.4 - PA.5 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019.

3º) Remitir, al momento de conocerse la cuantía de los gastos a cargo del Colegio de Abogados en función de la cantidad de participantes matriculados, a la Contaduría General del Poder Judicial para efectuar la imputación presupuestaria definitiva.

4°) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento

Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

Dr. Emilion. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Daniel O. Carubia

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia

Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simón Superio Tribunal de Justicia Secretario "TESORERIA GRAL. - OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO -SITIL.-S / INCREMENTO COSTO DE SERVICIO DE INTERNET - JDO. DE PAZ GDOR. MANSILLA" OCA Nº992 - SSE Nº1802/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº97/19 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-ES COPIA

///-RANA, 25 de abril de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 13/09/2018 en la que se hace lugar a la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de la localidad de Gobernador Mansilla, por un período de contratación de doce (12) meses autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de SOLICITUD DE COTIZACION.

Que, a fs.59, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que, luego de realizados tres cotejos para la contratación del servicio requerido a saber: Solicitud de Cotización Nº298/18 con apertura el 21/09/2018. Solicitud de Cotización Nº332/18 con apertura el 11/10/2018 y Solicitud de Cotización Nº390/18 con fecha de apertura el 30/11/2018, todas resultaron desiertas.

Que, en su nueva intervención de fs.61, dicha dependencia manifiesta que se solicitó presupuesto a una firma del rubro con cobertura en esa localidad "Empresa CVS Mansilla de Alberto Marozzini", obrante a fs.59, el que se eleva con la conformidad técnica por parte del Area de Informática Jurídica del S.T.J. de fs.60. Asimismo sugiere encuadrar la contratación del mismo dentro de lo establecido en el Título X "Contratación Directa por Vía de Excepción", Art. 27º Apartado 2) de la Ley N°5.140 y Art.142° Inc. 3°) del Dec. N°795/96 MEOSP.

Que, a fs.62, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe disponibilidad para atender la erogación interesada y que, considerando el presupuesto adjunto a fs.58 y lo informado por la Oficina de Compras y Asesoramiento a fs.61, podría encuadrarse la contratación por la vía de excepción prevista en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart.b) punto 2º) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P., por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

De conformidad а las razones expuestas los considerandos, hacer lugar a la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de la localidad de Gobernador Mansilla, por un período de contratación de doce (12) meses, encuadrando la presente contratación por el sistema de Compra Directa por vía de excepción de acuerdo a lo establecido en el art. 26º -inc. h) - concordante con el art. 27º -inc. c)- apartado b) punto 2°), de la Ley de Administración Financiera, de los Bienes y

Contrataciones N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P., debiendo la Tesorería de este Poder abonar mensualmente, conforme se adjudique, hasta la suma de **Pesos: OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00)** y, por única vez, la suma de **Pesos: SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00)** en concepto de costos de conexión.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019 y del presupuesto siguiente enmarcado en el Art. 17 inciso "b" de la Ley Nº5 140 (TO Dto. 404/95 MEOSP).

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Dr. Emilio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Daniel O. Carubia

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario "DEPTO. MEDICO FORENSE -S.T.J.- S/ ESTUDIOS DE ANATOMOPATOLOGIA FORENSE PARAS

FOLIO No

Nº834/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J Nº71/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del 3 T

///-RANA, 30 de abril de 2019

Y VISTOS:

4 .1

El estado de las presentes actuaciones, que en oficios Nº6376 de diciembre/18 -fs.1- y oficio S/N de febrero/19 -fs.7-, el Jefe del Departamento Médico Forense del S.T.J., Dr. Luis Moyano, informa sobre la necesidad de realizar los estudios anatomopatológicos pendientes por no contar con personal especializado a tal efecto y a fin de no resentir la normal prestación del servicio de justicia, considerando la sensibilidad de las causas que tratan los mismos.

Que, a fs. 3/5, el mencionado organismo adjunta un listado de las muestras pendientes que se encuentran en la Morgue Judicial de Oro Verde.

Que, a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. manifiesta que la Dra. Katherine Herdt realizaba dichos estudios en forma tercerizada para el Poder Judicial de Entre Ríos, conforme O.C. N°309/17, correspondiente al Expte. OCA N°421 -Licitación Privada N°15/17- y que, habiendo sido consultada la Dirección de Gestión Humana del S.T.J., dicha dependencia informó que en actuaciones "JEFE DEPTO MEDICO FORENSE DE LA PROV. DR. LUIS MOYANO Y MEDICO FORENSE INT. DR. WALTER AGUIRRE S/DESIGNACION TECNICA HISPATOLOGA. PARANA" -J19877 F°93/18, el S.T.J. en Acuerdo General N°23 -Pto.1° del 17/08/2016 se aprobó el proyecto para la implementación del Laboratorio de Anatomopatología Forense del S.T.J. y que, en actuaciones "DEPARTAMENTO MEDICO FORENSE DE LA PROVINCIA S/ SANEAMIENTO DE PLANTAS. PARANA "D" 19763 F°70/18, tramita la designación de una especialista en Anatomopatología Forense para el referido Laboratorio; no obstante, aún no se ha puesto en funcionamiento, en virtud a que se conocieron nuevas necesidades del personal.

Que a fs.10, se adjunta factura N°0003-0000086 de la Dra. Herdt Katherine por la ejecución de estudios anatomopatológicos y a fs.14/15, el Jefe del Departamento Médico Forense del S.T.J., Dr. Luis Moyano, presta conformidad en relación a los estudios y adjunta un detalle de los médicos actuantes y fiscales solicitantes.

Que, a fs.16, la Contaduría General del Poder Judicial manifiesta que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica, conforme al costo asociado, correspondería aplicarse el procedimiento de -SOLICITUD DE COTIZACION-, no obstante, dada la urgencia de su contratación, entiende que podría encuadrarse en el Procedimiento de Compra Directa por excepción, conforme lo establecido en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart. b) punto 10º) de la Ley Nº5140 -T.O Decreto 404/95 M.E.O.S.P.; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar al pago de la Factura N°0003-0000086 de la Dra. Katherine Herdt obrante a fs.10 por la realización de estudios anatomopatológicos para el Poder Judicial; encuadrando la presente contratación por el sistema de <u>Compra Directa por vía de excepción</u> de acuerdo a lo establecido e el art. 26° -inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5140 -T.O Decreto 404/95 M.E.O.S.P, y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a la profesional "Herdt Katherine Andrea", cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$219.685,00)**, conforme factura obrante a fs.10.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.13 - SF.0366 - **I.3 - PR.4 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su

oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VΜ

Dr. Kaijio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Daniel O. Carubia

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia Vocal

> Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario

Superior Vocal

170

MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS ORACLE " Nº2088/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº105/19 -Oficina de Compras.

Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 21 de mayo de 2019

ES COPIA

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 16-04-19 obrante a fs.11, el Director del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Dr. Gustavo G. Martínez, solicita la contratación del servicio técnico de mantenimiento de la Base de Datos Oracle dada la necesidad de reinstalar la base de datos de la computadora que recepta los datos del Equipo Secuenciador ABI 3130, lo que conlleva la realineación y calibración de dicho equipo. Asimismo manifiesta que el último servicio técnico se llevó a cabo a mediados del 2014:

Que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs. 1/2, incorpora, como antecedentes, Orden de Compra Directa N°354/14 por la reinstalación completa del software del secuenciadador -año2014- y copia de la Resolución del Tribunal de Superintendencia N°138/17 de septiembre/17, correspondientes a la actuación OCA N°533 y su apiolado OCA N°469, donde se dispone la compra de insumos por la vía de excepción prevista en la Ley N°5.140. A fs.3, adjunta nota remitida por la firma ThermoFisher Scientific, fabricante de los productos Life Technologies en la que se comunica que la empresa local "Biosystems S.A." es la autorizada en carácter exclusivo en el país para realizar el servicio técnico de dicho instrumental y, a fs.4/9, documental donde el fabricante del producto -"Thermo Fisher Scientific-" declara que la firma "Biosystems S.A" es la única autorizada para promover, cotizar, vender, comercializar y entregar reactivos e insumos de línea forense de la marca Applied Biosystems para el Poder Judicial.

Que a fs.12, la Oficina de Compras y Asesoramiento amplia su informe, destacando que ha verificado la condición de exclusividad de la firma "Biosystems S.A" para la comercialización, servicio técnico y actividades de mantenimiento de los productos Applied Biosystems.

Que, a fs.13, se incorpora informe de asignación de participación en la financiación de los costos de los insumos, según lo establecido mediante Acuerdo General N°09/18 del 10-04-18 Punto 5°) de las actuaciones Adm. N°40831.

Que, a fs.15, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.16, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria porporcional al S.T.J. para atender la presente erogación y que, considerando el presupuesto adjunto a fs.10, correspondería aplicar el procedimiento de Solicitud de Cotización pero que no obstante, de entender el S.T.J. justificada la causal de exclusividad, podría encuadrarse la contratación por la vía de excepción prevista en el Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 5°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P., que es aplicable "para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no sea posible su sustitución por bienes similares...", ..."Esta condición de exclusividad deberá ser calificada por la Unidad Central de Contratación", debiendo cumplimentar las disposiciones previstas en el Artículo N°142 apartado 6° del Reglamento de las Contrataciones del Estado, Decreto N°795/96 M.E.O.S.P.

modificatorios y complementarios.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-.

SE RESUELVE:

- 1°) De conformidad a las razones expuestas en los considerandos. hacer lugar a la contratación del servicio técnico de mantenimiento de la Base de Datos Oracle requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., encuadrando la presente contratación, conforme las razones de exclusividad, por el sistema de Compra Directa por vía de excepción de acuerdo a lo establecido en el art. 26º -inc. h) - concordante con el art. 27º -inc. c) - apartado b) punto 5º), de la Ley de Administración Financiera, de los Bienes y Contrataciones Nº5.140, debiendo la Tesorería de este Poder invertir, cuando la disponibilidad de caja lo permita, hasta la suma total de Pesos: TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS **CON CINCUENTA CENTAVOS (\$35.392.50)**
- 2°) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: (\$20.392.50): DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 -SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0366 - I.2 - PR.9 - PA.9 -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2019.
- 3°) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos al crédito de la Cuenta: (\$15.000,00): \$9.475,00: DA.953 - C.1 -J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.22 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y \$5.525,00: DA.953 -C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.23 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 -FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su

oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial

Dr. Emilio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia

Presidente

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

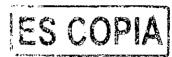
Dr. Esteban Simon Superior Pribunal de Justicia Secretario

"OFICINA DE SUMINISTROS S.T.J S/ ADQUISICION DE RESMAS A4 75 GRS-EXPTE. Nº 1964/2019" Nº 2123/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº 107/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA.

de mayo de 2019



Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 17-04-19 obrante a fs.1, la Oficina de Suministros del S.T.J. manifiesta la necesidad de tramitar la adquisición de cinco mil (5000) resmas A4 de setenta y cinco (75) gramos para ser distribuidas entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.2 y señala que, en las actuaciones "OFICINA DE SUMINISTROS STJ S / ADQUIS. DE RESMAS A4 80GRS" Nº837/2019 se tramita la compra de 5.000 mil resmas pero del tipo A4 de 80grs, por Licitación Privada Nº17/19 y que en las actuaciones "OFICINA DE SUMINISTROS STJ - S/ADQUIS. DE RESMAS A4 75GRS" Nº1403/2019 y "OFICINA DE SUMINISTROS S.T.J - S/ADQUISICION DE RESMAS A4 DE 75 GRMS. EXPTE SUM Nº1959/19"- Nº1793/2019, se tramita la adquisición de resmas A4 de 75grs., encontrándose ambas en proceso de autorización. Asimismo manifiesta que el impulso con anticipación de las presentes se debe al stock actual y el período de tiempo que demanda la autorización y posterior adquisición conforme los procedimientos establecidos, sumado a la demanda actual de resmas de los diferentes organismos y dependencias judiciales, incluidos los Ministerios Públicos -para los cuales se ha considerado lo resuelto por actuaciones " PROCURACIÓN GENERAL E.R. S/ RECTIFICACION CANTIDAD MENSUAL DE RESMAS ENVIADAS A UNIDADES FISCALES DEL INTERIOR DE LA PCIA."-N°713/2019-, manifestando asimismo que, a fin de reducir los costos y optimizar la provisión, se propicia la adquisición de resmas de un menor gramaje.

Que a fs.4, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la adquisición de cinco mil (5000) resmas A4 de 75 grs. requeridas por la Oficina de Suministros del S.T.J. para ser distribuidas entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el procedimiento de <u>LICITACION PRIVADA</u> y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA** (\$923.250,00), en el pago del importe adjudicado.

2°) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: **(\$738.600,00)**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019.

3°) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos al crédito de la Cuenta: (\$184.650,00): \$92.325,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ///

///- ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **\$92.325,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - ambas del Presupuesto 2019.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Dr. Explio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simon Superior Tribunal de Justicia Secretario

"SERVICIO DE GENETICA FORENSE -S.T.J.- S/ COMPRA DE INSUMOS (KIT lo en cantic STR Y FILER PCR - KIT DE 250 ENSAYOS P/ CUANTIFICACION DE ADM NGM SELECT - KIT ID PLEX PLUS)" Nº 734/2019

Resolución del Tribunal de SuperIntendencia del S.T.J. Nº115 /19 -Oficina de Compra Asesoramiento del S.T.J.

..\$ 279.436, ///-RANA,

28 de mayo de 2019

\$ 426.663.1 Y VISTOS: \$ 706.099.9

El estado de las presentes actuaciones, que por resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. de fecha 25/03/2019 obrante a fs.15 y vta. se resuelve hacer lugar a la adquisición de los insumos solicitados a fs.2, 5, 7 y 10 por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes para la adquisición interesada por el Procedimiento de LICITACION PRIVADA.

Que dando cumplimiento a lo ordenado, y luego de realizadas las gestiones correspondientes, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas y Precios -fs.63- y se da intervención al Servicio de Genética Forense del S.T.J. para estudio y consideración de las ofertas presentadas pertenecientes a las firmas "Tecnolab S.A" v "Biosystems S.A" lo que fuera respondido a fs.69.

Que, a fs.72, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que las dos ofertas recibidas cumplen técnicamente y en calidad con lo requerido por el Laboratorio pero la sumatoria de las propuestas de menor valor para cada uno de los renglones, se encuentra por encima del monto reservado presupuestariamente siendo que el monto reservado para esta adquisición se efectuó en defecto, al ser tomados por error involuntario, los precios nominados en dólares estadounidenses de fs.1 y 6. como pesos argentinos, por lo que sugirió reducir las cantidades de los productos solicitados con el fin de asegurar la provisión de insumos esenciales y no entorpecer el normal funcionamiento del Servicio de Genética Forense. Asimismo entiende que la presentación de dos (02) oferentes permite la comparabilidad de las propuestas v valida el valor actual de los insumos en el mercado y que, de considerar el valor referencial correcto de los insumos, el valor de los mismos, al tipo de cambio actual. ascendería a \$685.000,00 por lo que la diferencia con lo que se propone adjudicar es solo del 3,08%, lo que se entiende en función a la volatilidad del tipo de cambio tratándose de insumos de origen extranjero y la cobertura ante la misma que realizan los oferentes.

Que, a fs.74, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que registró el mayor costo en las partidas del Superior Tribunal de Justicia como así también la diferencia conforme imputación de fs.73 en las partidas de los Ministerios Públicos.

Que finalizadas las gestiones, se eleva a dictámen de la Comisión de Licitaciones, el que se agrega a fs.75 y vta., en el cual se aconseja ADJUDICAR a las firmas "BIOSYSTEMS S.A." el Renglón Nº1 por la provisión y envío de un (01) kit para tipificación humana, para cien (100) reacciones, correspondiente al Haplotipo del Cromosoma DYS456, DYS3891, DYS390, DYS38911, DYS458, DYS19, DYS385, DYS393, DYS391, DYS439, DYS635, DYS392, GATAH4, DYS437, DYS438 y DYS448- destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido en cantidad, calidad y demás características técnicas solicitadas, según marcas y especificaciones expresadas en su oferta. (Art.57º, del Dec.795/96 MEOSP) y a la firma "TECNOLAB S.A." el Renglón Nº2 por la provisión y envío de un (1) Kit para cuantificación de ADN, de 250 (doscientos cincuenta) ensayos, mediante técnica de fluorimetría en sangre e Hisopados Bucales, el Rengión N°3 por la provisión y envío de un (1) Kit para tipificación humana, para cien (100) reacciones, con 15 (quince) marcadores autosómicos, (D10S1248, vWA, D16S539, D2S1338, D8S1179, D21S11, D18S51, D22S1045, D19S433, TH01, FGA, D2S441, D3S1358, D1S656, D12S391 y SE33 Amelogenina) (Para amplificación por PCR) y el Renglón N°4 por la provisión y envío de un (1) Kit para tipificación humana, para cien (100) reacciones, con 15 (quince) marcadores autosómicos, (D3S1358, D5S818, D7S820, D8S1179, D13S317, D16S539, D18S51, D21S11, CSF1PO, FGA, TH01, TPOX, vWA, D2S1338, D19S433 y Amelogenina) (Para amplificación por PCR) destacando en todos los Renglones, por ser el menor precio, de las ofertas que se ajustan a lo requerido en cantidad, calidad y demás características técnicas solicitadas, según marcas y especificaciones expresadas en su oferta. (Art.59° Inc. a), del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

- 1°) De conformidad con los considerandos vertidos precedentemente, ADJUDICAR a las firmas "BIOSYSTEMS S.A." el Rengión Nº1 por la suma de \$279.436,13 y a la firma "TECNOLAB S.A." los Rengiones Nº2, Nº3 y Nº4 por la suma de \$426.663,80 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de Pesos: SETECIENTOS SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 93/100 (\$706.099,93) una vez recibidos de conformidad los insumos para el Servicio de Genética Forense del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.75 y vta.
- 2°) Aprobar el mayor costo -\$260.299,93- resultante entre el importe adjudicado -\$706.099,93- y el importe autorizado a fs.15 y vta. -\$445.800,00-.
- 3°) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas de fs.74, correspondientes al <u>S.T.J.</u> y de fs.73, correspondiente a los <u>Ministerios Públicos de la Provincia de Entre Ríos</u>, en forma proporcional.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesoreria General del Poder Unicial.

Dr. Railio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Superior Tribunal de Justicia

Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simon Superior Tribunal de Jasticia Secretario

Superior Tribunal de Justicia Vocal

"OFICINA DE SUMINISTROS «8.T.J.» (7) APRIMENTAN LEMENTE, L'ANTIGHON Y TAMBORES DE TRANSFÉRENCIA P/ STOCK" Nº YMAZIANIO

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº123/15 «Ode facesta * compara y Area sambinha (A)

///-RANA, 31 de mayo de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota obrunto n fs.2 y vta., la Oficina de Suministros del S.T.J. manifiesta la necesidad de tramitar la adquisición de toners y cartuchos de tinta para la formación de stock, ya que son elementos indispensables para el desempeño de las tareas de los agentes de los diferentes organismos del Poder Judicial de toda la provincia, incluidos los Ministerios Públicos.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., informa que, a fs.1, se agrega un presupuesto referencial solicitado a una firma del rubro y señala que en las actuaciones "OFICINA DE SUMINISTROS S/ ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS EXPTE. SUM Nº1962/19" Nº1789/2019 se tramita la compra de insumos de similares características encontrándose en proceso de autorización. Asimismo manifiesta que el impulso de las presentes se debe al stock actual, a fin de evitar un posible desabastecimiento, considerando que los mismos son indispensables para el desempeño de las tareas de los agentes de los diferentes organismos del Poder Judicial de toda la provincia y de los Ministerios Públicos y al período de tiempo que demanda la autorización y posterior adquisición conforme los procedimientos establecidos -alrededor de dos (2) meses-.

Que a fs.4, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

- 1°) Hacer lugar a la adquisición de los toners y cartuchos de tinta detallados a fs.2, requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J. para ser distribuidos entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el procedimiento de <u>LICITACION PRIVADA</u> y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de Pesos: NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$974.680,00), en el pago del importe adjudicado.
- 2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: (\$779.744,00): DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 PG.01 SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11 SF.0001 I.2 PR.9 PA.2 SPA.0000 DTO.99 UG.99 del Presupuesto 2019.
- 3°) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos al crédito de la Cuenta: (\$194.936,00): \$97.468,00: DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 PG.22 SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11 SF.0001 I.2 PR.9 PA.2 SPA.0000 DTO.99 UG.99 y \$97.468,00: DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 PG.23 SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11 SF.0001 I.2 PR.9 PA.2 SPA.0000 DTO.99 UG.99 ambas del Presupuesto 2019.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tosorería General del Poder Judicial.

De Enittli A. E. Castellor Superior Fribunat de Justicia Presidente

Range

Superior Erthonal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simon Superior Tribunal de Justicia Secretario "OF. SUMINISTROS -S.T.J. S/ CONFECCION FORMULARIOS DE ORDENES DE PAGO. JUDICIALES -CHEQUERAS- (AC. GRAL. Nº33/05 PTO. 5º H) DEL 22/11/05 REF. ACT. Nº13234A)"
Nº1343/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia Nº075/19 -Oficina de Compras y Asesoramiento de

///-RANA, &6 de Juniode 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.6, la Oficina de Suministros del S.T.J. solicita la adquisición de mil (1000) Ordenes de Pago Judiciales -Chequeras- por estar próximo a agotarse el stock, según lo establecido en Acuerdo General Nº33/05 de fecha 22/11/05 Punto 5º h) y Acuerdo General Nº16/10 del 27-05-10 Punto 4º) donde se aprueba el convenio para la operatoria de órdenes de pago judiciales con el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. a ser distribuidas entre los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Provincia.

Que, a fs.1/2, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. agrega copia de la última resolución del Tribunal de Superintendencia Nº69/18 de mayo/18 con su respectiva Orden de Compra como antecedentes de trámites de igual índole. Asimismo, a fs.6 vta., informa el costo referencial, en relación al presupuesto de la entidad financiera obrante -fs.3/5-, por la emisión de doscientos treinta (230) órdenes de pago judiciales, señalando que es la cantidad que el banco posee como disponible.

Que, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que es presupuestariamente viable atender la presente erogación, correspondiendo encuadrar la contratación por la vía de excepción según lo establece en el Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 5° de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.

En una nueva intervención de fs.10, el encargado de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., manifiesta que, atento a la negociación realizada por la Contaduría General ante el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., se obtuvo una deducción del 50% en el costo sin iva de las órdenes de pago judiciales.

Que a fs.11, la Contaduría General del Poder Judicial desafecta la suma de Pesos: veintisiete mil setecientos cincuenta y cuatro con 67/100 (\$27.754,67) de la partida presupuestaria imputada a fs.7; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 16/10 de fecha 27/05/10 -Punto Cuarto-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la impresión de doscientos treinta (230) talonarios de órdenes de pago judiciales, solicitado por la Oficina de Suministros del S.T.J. en el marco del Convenio suscripto con el NBERSA para la operatoria de órdenes de pago judiciales y aprobado por Acuerdo General N°16/10 y autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar la contratación por el sistema de Compra Directa por vía de excepción de acuerdo a lo establecido en el art. 26° -inc. h) - concordante con el art. 27° -inc. c) -apartado 5, de la Ley de Administración Financiera, de los Bienes y Contrataciones N°5.140, debiendo la Tesorería General de este Poder, una vez recibidos de conformidad, abonar a dicha entidad hasta la suma de Pesos: CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 33/100 (\$42.510,33).

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2019.

Nº1343/2019

3º) Registrar, pasar a Oficina de Compray y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial. VM

> Dr. Emilio A. E. Castrin Superior Tribunal de Justicia lio A. E. Castrillon

Presidente

vial de Justicia

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario

"OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO -S.T.J.- S/ PAGO FACTURADE P/ PUBLICACION EDICTO "CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES P/ CUBRIR CARGO DE SECRETARIO JDO, CIVIL" Y COMERCIAL Nº9" -PARANA-" Nº 3464/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº141/19 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, % de Junio de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva factura N°0011-0000355 obrante a fs.16, perteneciente a la firma "Multiportal Medios S.A." por la suma de Pesos: catorce mil cuatrocientos setenta y seis con cuarenta y cuatro centavos (\$14.476,44) y factura N°0004-00001583, obrante a fs.21, perteneciente a la "Imprenta Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la suma de Pesos: setecientos cincuenta (\$750,00) correspondientes a la publicación de edictos durante el término de tres (03) días para llevar a cabo el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cargo de Secretario en el Juzgado Civil y Comercial N°9 de esta ciudad, para lo cual acompaña a fs.1/5 copia del decreto convocante, temario y del edicto correspondiente y, a fs.10/12 y 18/20 las publicaciones.

Que, a fs.23, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación debiendo encuadrase la operación en el procedimiento establecido en el Art. 26 Inc. h) y Art. 27 Inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140- T.O. Decreto N°404/95 M.E.O.S.P y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado en relación al pago de las facturas : pertenecientes a las firmas "Multiportal Medios S.A." (\$14,476,44) y de la "Imprenta Oficial de la Provincia de Entre Ríos" (\$750,00), por la publicación de edictos durante el término de tres (03) días correspondientes a la convocatoria para cubrir cargo de Secretario en el Juzgado Civil y Comercial Nº9 de esta ciudad y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a dichas firmas, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de Pesos: QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y CUATRO **CENTAVOS** (\$15.226,44), conforme Facturas N°0011-00000355 Nº0004-00001583 obrantes a fs.16 y 21 encuadrando el gasto dentro de lo establecido en el Art. 26 Inc. h) y Art. 27 Inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140- T.O. Decreto N°404/95 M.E.O.S.P.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.5** - **PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del

Presupuesto 2019.

VM

3°) Registrar y pasar a la Tesorería/General del Poder Judicial.

Dr. Emilio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Superior Françoi de Justicia

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario "OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO S.T.J. S-PAGO FACTURAS POR PUBLICACION EDICTOS P/ CONCURSO ABIERTO DE OP. Y ANT. P-CUBRIR CARGOS DE SECRETARIAS DE JUZGADOS DE PAZ DE LA PROVINCIA" Nº 2659/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº142/19 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, % de Junio de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva factura obrante a fs.27 perteneciente a la firma "El Heraldo S.R.L." por la suma de Pesos: seis mil (\$6.000,00); factura N°0008-00033218 obrante a fs.29, perteneciente a la firma "Editorial El Día S.R.L." por la suma de Pesos: cinco mil quinientos cincuenta (\$5.550,00) y factura N°0011-00000353, obrante a fs.53, perteneciente a la firma "Multiportal Medios S.A." por la suma de Pesos: siete mil ciento ochenta y tres con cincuenta y un centavo (\$7.183,51) correspondientes a la publicación de edictos para llevar a cabo el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Secretarías en los Juzgados de Paz de la provincia, para lo cual acompaña a fs.1 copia del edicto correspondiente, a fs.6/8 copia de la resolución de Secretaría de Superintendencia del S.T.J. donde se dispone la publicación de los edictos dando a conocer la convocatoria, por tres días en el Boletín Oficial y en tres periódicos de amplia circulación provincial y, a fs.26, 30, 34/37, 46 y 51 vta. las publicaciones pertinentes.

Que, a fs.23, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación debiendo encuadrase la operación en el procedimiento establecido en el Art. 26 Inc. h) y Art. 27 Inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140- T.O. Decreto N°404/95 M.E.O.S.P y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado en relación al pago de las facturas pertenecientes a las firmas "El Heraldo S.R.L." (\$6.000,00), "Editorial El Día S.R.L." (\$5.550,00) y "Multiportal Medios S.A." (\$7.183,51) por la publicación de edictos durante el término de tres (03) días correspondientes a la convocatoria para cubrir cargos de Secretarías en los Juzgados de Paz de la Provincia y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a dichas firmas, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de Pesos: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 51/100 (\$18.733,51), conforme Facturas obrantes a fs.27, 29 y 53 encuadrando el gasto dentro de lo establecido en el Art. 26 Inc. h) y Art. 27 Inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140- T.O. Decreto N°404/95 M.E.O.S.P.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2019**.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería Heneral del Poder Judicial.

VM

Dr. Emsoo A. E. Castrillon

Superior Pribunal de Justicia Presidente

Superior Tylebnal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simon Superior Tribunal de Justicia Secretario "OFICINA DE SUMINISTROS S.T.J S- ADQUISICION DE MATERIALES MES DE JUNIO N°3362/2019

FOLIO N

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº 150/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.

///-RANA: 26 de Junio de 2019.-

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 06-06-19 obrante a fs.1 y vta., la Oficina de Suministros del S.T.J. solicita la compra de material e insumos de librería para ser distribuidos entre todos los Organismos Judiciales de la provincia y los Ministerios Públicos.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., informa el costo referencial según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.3/vta.

Que, a fs.5, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria proporcional al S.T.J. para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Seaundo-.

SE RESUELVE:

 1º) Hacer lugar a la compra del material e insumos de librería detallados a fs.1 y vta. para ser distribuidos entre todos los Organismos Judiciales de la provincia y los Ministerios Públicos, requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, mediante el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA y a la Tesorería General de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de Pesos: CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 41/100 (\$408.929,41).

2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: (\$327.143,41): DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 -PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.2 - SPA.0000 -DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2019.

3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos al crédito de la Cuenta: (\$81.786,00): \$40.893,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - PG.22 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.2 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y \$40.893,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 -PG.23 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU-20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2019.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

> Dr. Entilio A. E. Castrillon Superior Tribunal de Justicia

Presidente

Superior Johnal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

£7.

নাম্বার্থিত বিশ্বস্থিত নির্দ্ধি নির্দ্ধি করিছে বিজ্ঞানিক করে জন্ম করে। তার বিজ্ঞানিক বিজ্ঞানিক স্থানিক করে করে প্রায়ালিক বিজ্ঞানিক বিজ্ঞানিক করে বিজ্ঞানিক বিজ্ঞানিক বিজ্ঞানিক করে করে করে বিজ্ঞানিক বিজ্ঞানিক বিজ্ঞানিক বিজ বিজ্ঞানিক বিজ্ঞানিক

,我看到这种数据的,我就是我们的一位,这个人的人的人的。 人名英格兰 医多种性 医多种性 医皮肤 医皮肤 医皮肤

on the figure of the second The second of th

en fille finn i medelle et en normen finn i lande et en elle i die et en elle i die Operation motivation de la fille de la Operation de la film de la fille de la

one (per quigae metro special el cilizando no la della il le la calenta perior ed la como la como la como la c La calenta per el como la calenta per el como la como el como la como la como la como la como la como la como la



"DPTO. MEDICO FORENSE -S.T.J.- S/ PAGO FACTURAS SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS PARANA -MESES FEBRERO/MARZO 2019 Nº 3288/2019

Resolución de Presidencia del S.T.J. Nº137/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 26 de junio de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº95 de fecha 20-05-19 -fs.3-, el Jefe del Departamento Médico Forense del S.T.J., Dr. Luis Moyano, solicita el pago de las facturas obrantes a fs.1 y 2 pertenecientes a la firma "SOS Emergencias de La Alborada del Sud S.A." por el servicio mensual de emergencias médicas en la jurisdicción Paraná, por los períodos de febrero y marzo del corriente, atento la necesidad de dar continuidad con el servicio brindado por la misma, dado su desempeño y cumplimiento en debida forma y de manera eficaz en las oportunidades en que se ha requerido su intervención.

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., informa que dicho servicio fue contratado oportunamente en las actuaciones OCA Nº513, y que, estando próximo a vencer, se iniciaron para la renovación del servicio las actuaciones Nº1955/2018, concretándose previo procedimiento de Licitación Privada, una nueva contratación con un período contractual de doce (12) meses con vigencia a partir del mes de abril/19 -fs.6 y vta.-, por lo que, los meses anteriores y, a fin de no discontinuar con un servicio de vital importancia para el Poder Judicial, fueron prestados en iguales términos y condiciones -(precios)- por la firma mencionada.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

- 1º) Hacer lugar, de manera excepcional, al reconocimiento del gasto requerido por el Deparatamento Médico Forense del S.T.J. a fin de no resentir la continuidad del servicio y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a la firma "SOS Emergencias de La Alborada del Sud S.A." la suma de Pesos: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$17.800,00), correspondiente a las facturas Nº Nº0005-00010922 y Nº0005-00010957 por los períodos Febrero/19 y Marzo/19 respectivamente por el servicio mensual de emergencias médicas en la jurisdicción Paraná.
- 2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 PG.01 SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11 SF.0001 I.3 PR.9 PA.9 SPA.0000 DTO.99 UG.99 dol Presupuesto 2019.

Dr. Emilio A. E. Castrillon

Supérior Tribunal de Justicia Presidente

Superior if journal de Justicia

VM

uperior Tribunal de Justicia

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simon Superior Tribunal de Justicia Secretario "PROYECTO DE MODERNIZACION DE OFICINA DE NOTIFICACIONES Y MANDAMIENTOS
-S.T.J.- S / SERVICIOS DE CONECTIVIDAD P / NOTIFICACION ELECTRONICA -REF. AGY. NO
36.759 A" - N°OCA841 (651/2018)

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº 147 /19 -Oficina de Compras y Asesoramiento de

///-RANA,26de junio de 2019

Y VISTOS:

4.46

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 27/03/2019, obrante a fs.21 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la actualización del servicio de conectividad (VPN-MPLS) para la integración digital de los edificios cabeceras de todas las jurisdicciones del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos conforme detalle elaborado por el Área de Informática Jurídica del S.T.J. de fs.10/12, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de LICITACION PUBLICA.

Que luego de realizadas las gestiones correspondientes, y previa publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos -fs.48/50- y por un (1) día tanto en el Diario "Uno de Entre Ríos" -fs. 124-, como en el Diario "La Nación", dicha dependencia elaboró el Cuadro Descriptivo de Ofertas -fs.111- con el detalle de las ofertas básica y alternativa realizadas por el único proponente, con el cual se da intervención al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

Que el área técnica a fs.113 expresa que el oferente firma todas las hojas del pliego con lo cual se entiende que acepta todo lo estipulado en el mismo, señalando que analizando las características técnicas de la oferta, la misma se ajusta a lo solicitado en general, no cumpliendo, aparentemente, con la disponibilidad comprometida, la cual se pide medirla en forma trimestral y no anual, y con el valor de disponibilidad en Paraná, donde debe ser 99,90 y no 99,80 como figura en la oferta.

Que el oferente a fs.115/116 aclara que la disponibilidad se mide en forma trimestral, lo que concuerda con el detalle del cuadro de fs.102, y que la disponibilidad en la ciudad de Paraná es del 99,90, por lo que el Área de Informática Jurídica informa que la propuesta se ajusta a lo requerido, solicitando se considera la alternativa de mayor valor, la que considera una ampliación del enlace en las ciudades de Concordia, Uruguay y Gualeguaychú.

Que a fs.121 la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que habiéndose solicitado una mejora de oferta, la misma no pudo ser concretada por el oferente, y que la oferta básica de la firma "Telecom Argentina S.A." se encuentra por debajo del presupuesto oficial, para el primer año y la propuesta alternativa por encima, por lo cual sugiere se de intervención al área contable.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.122 informa que la proyección de las partidas de gastos de funcionamiento con la cual se atiende este tipo de erogación alcanzaría para cubrir los gastos instalados y la previsión realizada conforme dictamen de fs.19, sugiriendo no incrementar el gasto previsto, y en su caso, avanzado el ejercicio evaluar si las necesidades técnicas de la red privada virtual lo requieren, ampliar el ancho de banda para las jurisdicciones mencionadas, así como que el área técnica fije los parámetros para establecer la proporcionalidad del gasto atribuible al S.T.J. y a los Ministerios Públicos.

Que en base a todo lo expuesto, la Comisión de Licitaciones del S.T.J., a fs.125 y vta. sugiere se adjudique <u>la oferta básica presentada por la firma "TELECOM ARGENTINA S.A."</u>, destacando en el mismo que se aconseja <u>"Por ser el menor precio de las ofertas válidas presentadas por la firma "Telecom Argentina S.A."</u>, que se ajustan en calidad, características técnicas, funcionalidades y demás características a lo requerido, según especificaciones -///

-/// expresadas en su propuesta -fs.69/110 y fs.115/116-, siendo su precio acorde a los valores actuales del mercado (Art. 59°, Inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP y Art. 32° Inc.1 del Pliego de Condiciones Generales de la presente Licitación)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

- 1°) Aprobar la oferta presentada por la firma <u>TELECOM ARGENTINA S.A.</u> para el Rengión Nº1 -Oferta Básica-, por la Provisión de "Sistema Llave en Mano" para contratar una red privada virtual multiservicios para el Poder Judicial de Entre Ríos.- y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa para el <u>primer año</u> la suma de Pesos: SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$701.800,00), siendo el total anual de PESOS: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$8.421.600,00) y para el <u>segundo año</u> un total mensual de PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$877.250,00), siendo el total anual de PESOS: DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$10.527.000,00), una vez recibidos los servicios estipulados en el pliego y oferta.
- 2º) Disponer que el Área de Informática Jurídica fije los parámetros a tener en cuenta para establecer la proporcionalidad atribuible al Superior Tribunal de Justicia y a los Ministerios Públicos.

3º) Registrar, entregar copia de la presente al Área de Informática Jurídica del S.T.J., pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tagararía Coparal del Radar fudicial

Tesorería General del Poder Judicial.

Dr. Englio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia

Presidente

Superior Tribunal de Justicia

Vocal

perior Tribuna, de Justici

ocal

14 : 11ar

MAININ

SIUNGS

bunal

de Justicia

Dr. Esteban Sinton Superior Tribunal de Justicia

Secretario

26/06/2018



"TESORERÍA GENERAL -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-**PARANA**

APROBACIÓN DEL GASTO" Nº 3140/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº128/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento de

///-RANA, 27 de junio de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por el pago de la Factura Nº0003-00002521, obrante a fs.1 referente a la publicación del llamado a Solicitud de Cotización Nº38/19 correspondiente a las actuaciones N°2040/18 y la Factura N°0003-00002489 obrante a fs.10 referente a la publicación del llamado a Solicitud de Cotización Nº35/19 correspondiente a las actuaciones Nº1287/18, ambas pertenecientes a la firma "Radio Medios de Comunicación S.A."; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el pago de las facturas N°0003-00002521-\$9.259,94- y Nº0003-00002489 -\$9.259,94- obrantes a fs.1 y fs.10 respectivamente, correspondientes a la firma "Radio Medios de Comunicación S.A.", por la publicación de las Solicitudes de Cotización de las actuaciones N°2040/18 y N°1287/18; encuadrando la presente contratación por el sistema de Compra Directa por vía de excepción, conforme lo previsto en el Art. 26º inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. por la suma total de PESOS: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$18.519,88).

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 -PR 5 - PA 3 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del Presupuesto 2018.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.-

VM

Dr. Emilio A. E. Castrillon

Superior Wibunal de Justicia

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Vocal

Superior Tribunal de Jasticia

Secretario

"SERVICIO DE GENETICA FORENSE -S.T.J.- S/ COMPRA DE INSUMO (UNA 1991) AS UNIDAD DE KIT PARA TIPIFICACION HUMANA)" Nº 2868/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº130/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S

FOLIO N

ES COP

///-RANA,

de junio de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota Nº31 obrante a fs.2, el Director del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Dr. Gustavo Martínez, solicita la compra del insumo Kit para Tipificación Humana, para doscientas (200) reacciones, con quince (15) marcadores autosómicos (D10S1248, vWA, D16S539, D2S1338, D8S1179, D21S11, D18S51, D22S1045, D19S433, TH01, FGA, D2S441, D3S1358, D1S656, D12S391 y SE33 Amelogenina), necesario para la conformación de un perfil genético con los marcadores polimórficos descriptos en cromosomas autosómicos de acuerdo con los parámetros científicos aplicables al estudio de ADN que actualmente realiza dicho organismo.

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. manifiesta que el insumo requerido corresponde a uno de los adquiridos en las actuaciones "SERVICIO DE GENETICA FORENSE -S.T.J.- S/ COMPRA DE INSUMOS (KIT AMP STR Y FILER PCR -KIT DE 250 ENSAYOS P/ CUANTIFICACION DE ADN - KIT NGM SELECT - KIT ID PLEX PLUS)" Nº734/2019 -fs.1 y vta.-, el cual se compró en menor cantidad por encontrarse su costo por encima del monto reservado presupuestariamente. Asimismo informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a la firma "Biosystems S.A." que obra a fs.6.

Que, a fs.8, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

- 1º) Hacer lugar a la compra del insumo Kit para Tipificación Humana, para doscientas (200) reacciones, con quince (15) marcadores autosómicos (D10S1248, vWA, D16S539, D2S1338, D8S1179, D21S11, D18S51, D22S1045, D19S433, TH01, FGA, D2S441, D3S1358, D1S656, D12S391 y SE33 Amelogenina) requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de LICITACION PRIVADA y a la Tesorería General del Poder Judicial a invertir, cuando la partida del Laboratorio de Genética Forense cuente con los fondos disponibles, hasta la suma de PESOS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 58/100 (\$489.529,58) en el pago del importe adjudicado.
- 2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: (\$282.129,58): DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 -AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.13 - SF.0366 - I.2 - PR.5 - PA.1 - SPA.0000 - DTO.99 -UG.99 - del Presupuesto 2019.
- 3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos al crédito de la Cuenta: (\$207.400,00): \$131.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 -PG.22 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y \$76.400,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.23 -SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000

 $C_{i}^{(i)}$

- DTO.99 - UG.99 - ambas del Presupuesto 2019.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial. VM

Dr. Emilio X. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario "OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO -S.T.J. INFORMA S / VENC. CONTRATO SERVICIO DE PAQUETERIA DE BIENES DE MEDIANA Y GRANDES DIMENSIONES".

Nº4233/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº181/19 - Oficina de Compras

ES COPIA

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.3 el encargado de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., comunica sobre la próxima finalización del contrato del servicio mensual de paquetería, adjudicado oportunamente a la firma "Cooperativa de Trabajo SERCAR Ltda." mediante Orden de Compra Nº266/18 -fs.1- perteneciente a las actuaciones OCA Nº856, señalando que los servicios contratados con dicha firma no son prestados por los operadores de correo postal tradicional debido a sus características particulares, el que incluye la distribución de paquetería con destino al Poder Judicial de Entre Ríos que se efectúa desde la localidad de Paraná hacia las cabeceras de Departamento y Juzgados de Paz y viceversa y comprende bienes de mediana y grandes dimensiones y de cuantioso valor.

Que, a fs.4, la Oficina Postal del S.T.J. sugiere la renovación del servicio, ya que satisface las necesidades de la oficina, no presentando mayores inconvenientes hasta el momento.

Que, en una nueva intervención de fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo mensual promedio aproximado, según los envíos realizados en los últimos tres meses, indicando que este valor, es sensiblemente menor al costo que demandaría distribuir, con personal y transporte propio, los bienes y materiales que diariamente se remiten a diferentes organismos y dependencias judiciales de la provincia.

Que a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial indica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA- y recomienda prever en la Licitación y en la orden de compra el plazo o período de contratación (doce (12) meses, o el que se estime corresponder); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de distribución de paquetería con destino al Poder Judicial de Entre Ríos, desde la localidad de Paraná hacia las cabeceras de Departamento y Juzgados de Paz y viceversa que comprende bienes de mediana y grandes dimensiones y de cuantioso valor; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de <u>LICITACION PRIVADA</u> y a la Tesorería de este Poder a aboñar mensualmente, conforme se adjudique, hasta la suma mensual de <u>Pesos: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS</u> (\$22.900,00), que por un período de contratación de doce (12) meses implica un total anual de <u>Pesos: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS</u> (\$274.800,00).

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.1 - PA.9-** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del presupuesto 2019 y siguiente conforme lo previsto en el Art. N°17 inc. a) de la Ley N°5.140 (Dto. 404/95 M.E.O.S.P).

AND LOSS PROPERTY OF THE SECOND

Supérior Tribunal de Justicia

The first of the f

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

The state of the s ..E. Castrillon and the high parties of Superior Tribunal de Justicia

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia w grate on Vocal have to high

Control of the Contro

Superior Tribunal de Justicia The control of the second second of the seco

en programa de la general como a estado por los estabolegados por especialista de estabolecidad en establicación 多一、新的种类系统。实际研究是一体的,这是对这个政治的重要解析的。中国政治是一个大人,可以对称的主题的目的种位 and principal in the configuration of the configuration of the principal above of the configuration of the configu

STATE OF THE PORT OF THE PARTY 动物 医乳腺 化氯化基 电影的第三字 植物面刺激 医克尔特氏病 医克尔特氏病 医克特特氏病 医多种抗原 so will like the retire with the control of the con

BOD IN THE REAL OF COUNTY AND A PROPERTY OF THE CONTRACT OF THE COUNTY OF THE COUNTY OF THE COUNTY OF THE COUNTY BONG CONTROL OF THE STATE OF A SANDARY OF THE SALES OF A STATE OF A CONTROL OF A CONTROL OF A SANDARY OF A SA 数1.00 mg 中国对新国际企业的1.00 mg 1.00 AND THE CORRESPONDED FOR THE CONTROL OF THE PROPERTY OF AND THE CONTROL OF THE CO Define the Commission of the 等数据 医环形的 医人类的 人名马克森特 人名西德 网络人名西德特 不知的 经自己的 Angle (Angle) (Angle) ·精·抗肠、静脉、水平、白红肠切迹、白色等、中心、倒见 电双流流流 有效的现在分词 赞美赞展的 於

A CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE STATE OF THE

网络沙漠风风的 农食的阿尔尔克的 性性机能体积 美化自动代数 化加油的罐 无负责任法处理

\$10、1000年,1000年,1000年的第二人的第三人称单二人的第三人称单二人的第三人称单数

to the the gam was not be able to the party of the

Market Colonia Anna Carlo Callanda and Carlo Callanda Callanda Callanda Callanda Callanda Callanda Callanda Ca

一个老人的亲戚感觉,我们是一点,不知识的内容的 **放弃的地源** 医感染的现在分词

"SERVICIO DE GENETICA FORENSE - S.T.J.- S/ ADQUISICION DE KIT P/ ANALISTA DE MARCADORES P/ TIPIFICACION HUMANA P/ SER UTILIZADO EN EQ. SEC. ABI

N°3934/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº186/19 - Oficina de Compras y Asespramiento de

///-RANA, 20 de agosto de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota N°44 obrante a fs.1, el Director del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Dr. Gustavo Martínez, solicita la compra de *un* (01) kit que contemple el análisis de veinte marcadores necesarios para la tipificación de ADN: D3S1358, D1S1656, D2S441, D1OS1248, D13S317, D16S539, D18S51, D2S1338, CSF1PO, TH01, VWA, D21S11, D7S820, D5S818, TPOX, D8S1179, D12S391, D19S433, FGA y D22S1045 para ser utilizado en el Secuenciador Automático ABI 3130, para cuatrocientas (400) determinaciones correspondientes a los estudios que se realizan en ese Laboratorio.

Que, luego de haber solicitado presupuesto a tres firmas del rubro, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta, a fs.11, un presupuesto referencial por el insumo requerido, el cual cuenta con el aval del Servicio de Genética Forense del S.T.J. -fs.13-.

Que, a fs.15, el Área Contable de los Ministerios Públicos incorpora informe de asignación de participación en la financiación de los costos de los insumos, según lo establecido mediante Acuerdo General Nº09/18 del 10-04-18 Punto 5º) de las actuaciones Adm. Nº40831 y, a fs.16, realiza la imputación presupuestaria proporcional.

Que, a fs.17, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

- 1°) Hacer lugar a la compra del insumo *Kit para la tipificación de ADN, para cuatrocientas (400) determinaciones, con veinte (20) marcadores: D3S1358, D1S1656, D2S441, D10S1248, D13S317, D16S539, D18S51, D2S1338, CSF1PO, TH01, VWA, D21S11, D7S820, D5S818, TPOX, D8S1179, D12S391, D19S433, FGA y D22S1045 para ser utilizado en el Secuenciador Automático ABI 3130, requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de LICITACION PRIVADA y a la Tesorería General del Poder Judicial a invertir, cuando la disponibilidad de caja lo permita, hasta la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$375.019,56) en el pago del importe adjudicado.*
- 2º) Imputar <u>la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J.</u> al crédito de la Cuenta: **\$216.089,56**: DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 **PG.01** SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 **FF.13 SF.0366 I.2 PR.5 PA.1** SPA.0000 DTO.99 UG.99 del Presupuesto 2019.
- 3°) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos \$158.930,00al crédito de las Cuentas: : \$100.390,00: DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 PG.22 SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11 SF.0001 I.2 PR.9 PA.9 SPA.0000 DTO.99 UG.99 y \$58.540,00: DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 PG.23 -

///- SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000- DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2019.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a

la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Dr. Emilio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Enbunal de Justicia

Superior Tribunal de Justicia Vocal

75-1

Dr. Esteban Simber Superior Tribunal de Justicia Secretario "OFICINA DE SUMINISTROS S.T.J. S- ADQUISICION DE RESMAS A4 DE 75 GRMS" Nº 4697/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº202/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.

///-RANA, /7 de Septiembre de 2019.-

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 16-08-19 obrante a fs.1, la Oficina de Suministros del S.T.J. manifiesta la necesidad de tramitar la adquisición de cinco mil (5000) resmas A4 de setenta y cinco (75) gramos para ser distribuidas entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos.

Que, a fs.2/3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., adjunta copia de la Resolución de Tribunal de Superintendencia N°107/19 de mayo/19 perteneciente a las actuaciones "OFICINA DE SUMINISTROS S.T.J. S/ ADQUIS. DE RESMAS A4 75GRS" N°2123/19 como antecedente de la última compra de insumos de similares características con la respectiva orden de compra y, a fs.4, ún presupuesto referencial solicitado a una firma del rubro. Asimismo manifiesta que el impulso de las presentes se debe al stock actual, a fin de evitar un posible desabastecimiento, considerando que los mismos son indispensables para el desempeño de las tareas de los agentes de los diferentes organismos del Poder Judicial de toda la provincia y de los Ministerios Públicos y al período de tiempo que demanda la autorización y posterior adquisición conforme los procedimientos establecidos -alrededor de dos (2) meses-.

Que a fs.6, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PUBLICA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

- 1°) Hacer lugar a la compra de cinco mil (5000) resmas A4 de setenta y cinco (75) gramos para ser distribuidas entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos, requerida por la Oficina de Suministros del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, mediante el procedimiento de <u>LICITACIÓN PUBLICA</u> y a la Tesorería General de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de Pesos: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.350.000,00).
- 2º) Imputar la proporción de la erogación <u>correspondiente al S.T.J.</u>
 -\$1.080.000,00- al crédito de la Cuenta: : DA.953 C.1 J.02 SJ.00 -ENT.000 PG.01 SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11 SF.0001 I.2 PR.9 PA.2 SPA.0000
 DTO.99 UG.99 del Presupuesto 2019.
- 3°) Imputar la proporción de la erogación <u>correspondiente a los Ministerios</u> <u>Públicos</u> -\$270.000,00- al crédito de las Cuentas: \$135.000,00: DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 PG.22 SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11 SF.0001 I.2 PR.9 PA.2 SPA.0000 DTO.99 UG.99 y \$135.000,00: DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 PG.23 SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11 SF.0001 I.2 PR.9 PA.9 SPA.0000 DTO.99 UG.99 -, ambas del Presupuesto 2019.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicla Vocal

Esteban Simion Superior Tribunal de Justicia Secretario MINA DE SUMINISTROS S.T.J S- ADQUISICION DE MATERIALES MES DE AGOSTO" Nº

nelución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. №203/19 -Oficina de Compras y Asesoramiento d

e Compras y Asesoramiento de LOPIA

Y RANA,

de septiembre de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 21-08-19 obrante a 14.1 y vta., la Oficina de Suministros del S.T.J. solicita la compra de materiales e insumos de librería para ser distribuidos entre todos los Organismos Judiciales de la provincia y los Ministerios Públicos.

Que, a fs.2, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., adjunta copia de la Resolución del Tribunal de Superintendencia Nº150/19 perteneciente a las actuaciones "OFICINA DE SUMINISTROS S.T.J S- ADQUISICION DE MATERIALES MES DE JUNIO" Nº3362/19 como antecedente de la última compra realizada por insumos de similares características correspondientes al mes de junio y, a fs.3/4 incoropora un presupuesto referencial solicitado a una firma del rubro. Asimismo manifiesta que el impulso de las presentes se debe a que dichos insumos son indispensables para el desempeño de las tareas de los agentes de los diferentes organismos del Poder Judicial de toda la provincia y de los Ministerios Públicos y al período de tiempo que demanda la autorización y posterior adquisición conforme los procedimientos establecidos -alrededor de dos (2) meses-.

Que, a fs.6, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria proporcional al S.T.J. para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la compra de los materiales e insumos de librería detallados a fs.1 y vta. para ser distribuidos entre todos los Organismos Judiciales de la provincia y los Ministerios Públicos, requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, mediante el procedimiento de <u>LICITACIÓN PRIVADA</u> y a la Tesorería General de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de Pesos: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$352.720,00).

2°) Imputar la proporción de la erogación <u>correspondiente al S.T.J.</u> al crédito de la Cuenta: (\$282.180,00): DA.953 - C.1- J.02- SJ.00- ENT.000- PG.01- SP.00- PY.00- AC.01 - OB.00- F.1 - FU.20 - FF.11- SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.2 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2019.

3°) Imputar la proporción de la erogación <u>correspondiente a los Ministerios Públicos</u> al crédito de la Cuenta: (\$70.540,00): \$35.270,00: DA.953- C.1 - J.02 - \$J.00- ENT.000 - PG.22 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11- SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.2 - SPA.0000- DTO.99- UG.99 y \$35.270,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.23 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2019.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial

Dr. Emzhio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Superior Tribunal de Justicia Vocal

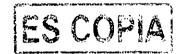
Superior Tribunal de Justicia Vocal

Vocal

Dr. Estoban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario "OFCINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO DEL S.T.J. S/ PAGO FACTURA P/ AVISOLICITACION PUBLICA Nº09/19 REF. ACT. Nº3992/2019" Nº 5059/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº214/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento de

///-RANA, 12 de septiembre de 2019



Y VISTOS:

8 🚓

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado, a fs.7, por el encargado de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. en relación al pago de la Factura Nº 00003-0000472 obrante a fs.3 perteneciente a la firma "Medios del Interior S.R.L." referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº09/19 (Act. Nº3992/19), por dos (02) semanas consecutivas, en un diario de circulación masiva a nivel nacional, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría de Superintendencia de fs.2, por la Segunda Etapa de la Construcción del Nuevo Archivo Judicial y Depósitos del S.T.J. para las dependencias de la Oficina de Efectos Secuestrados -fs.1/2- para lo cual adjunta, a fs.5/6, las publicaciones correspondientes.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION- según lo previsto en el Art.26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar al pago de la factura obrante a fs.3 perteneciente a la firma "Medios del Interior S.R.L." encuadrando la presente contratación por el sistema de Compra Directa por vía de excepción conforme lo previsto en el Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. y a la Tesorería de este Poder a abonar a dicha firma, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de Pesos: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 42/100 (\$26.743,42) en concepto de publicación del llamado a la Licitación Pública N°09/19.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

Dr. Emilio A. E. Castrillon
Superior Tribunal de Justicia

for Tribunal de Justicia Presidente ///guen'firmas. Act. N°5059/2019



Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simon Superior Tribunal de Justicia Secretario "OF. DE COMPRAS Y ASES. -S.T.J.- S/ VENCIMIENTO CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE DE SACAS, ENCOMIENDAS Y CORRESPONDENCIA" - Nº4240/2019

FOLIO N

Resolución de Presidencia del S.T.J. Nº208/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 46 de septiembre de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.3, el encargado de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa sobre la necesidad de iniciar las actuaciones correspondientes para un nuevo proceso de contratación del servicio mensual de Admisión, Transporte y Entrega de Sacas, Paquetes, Encomiendas y Correspondencia entre Organismos y Dependencias del Poder Judicial en toda la Provincia de Entre Ríos, oportunamente contratado mediante Orden de Compra N°284/18, obrante a fs.1. Asimismo agrega como antecedente, copia de la resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°190/17 -fs.2- perteneciente a las actuaciones "OF. DE COMPRAS Y ASES. -S.T.J.- S/CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE DE SACAS, ENCOMIENDAS Y CORRESPONDENCIA" OCA N°771 donde se dispone la última contratación de este servicio por el procedimiento de Licitación Pública.

Que, a fs.4, la Oficina Postal del S.T.J. manifiesta que el servicio que actualmente se presta es acorde a las necesidades del Poder Judicial.

Que, en una nueva intervención de fs.17, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta presupuestos referenciales de la firma "Correo Oficial de la República Argentina S.A." -fs.7/9-, actual prestataria y de la firma "Andreani" -fs.13/16- e informa el costo estimativo, destacando que el mismo corresponde al servicio de bolsines, ya que los servicios postales y de encomiendas se determinan en valores unitarios y varían en función del volumen de envíos realizados.

Que, a fs.18, la Contaduría General del Poder Judicial indica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PUBLICA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del <u>servicio mensual de Transporte y Entrega</u> <u>de Sacas, Encomiendas y Correspondencia entre Organismos y Dependencias del Poder Judicial en toda la Provincia de Entre Ríos, por el término de doce (12) meses; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de <u>LICITACION PUBLICA</u> y a la Tesorería de este Poder a invertir, por el término de cuatro (04) meses del presupuesto vigente, hasta la suma de Pesos: DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.671.868,76) y por ocho (08) meses del presupuesto siguiente, la suma de Pesos: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.343.737,52), lo que hace un total anual de Pesos: OCHO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$8.015.606,28).</u>

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.1 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019 y siguiente conforme lo previsto en el Art.N°17 inc. b) de la Ley N°5.140 (Dto. 404/95 M.E.O.S.P).

-

Nº4240/2019-

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VМ

Dr. Emilio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Coules

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia

Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario 13 3

"OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO DEL S.T.J. S/ PAGO FACTURAS PUBLICACION LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº09/19 Y Nº10/19 REF. ACT. Nº3997/19 Nº4224/19" Nº 5174/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº221/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S

///-RANA, 30 de septiembre de 2019

Y VISTOS:

8 =1

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva facturas N°0011-00001158 y N°0011-00001157 obrantes a fs.3 y 11 pertenecientes a la firma "Multiportal Medios S.A." por la suma total de Pesos: dieciseis mil setecientos noventa y cinco con 94/100 (\$16.795, 94) referentes a la publicación del llamado a la Licitación Pública N°09/19 (Act. N°3992/19) y N°10/19 (Act. N°4224/19), por el término de un (01) día, en un diario de mayor circulación de la provincia de Entre Ríos, según lo dispuesto en Resoluciones de Secretaría de Superintendencia de fs.1 y 9, por la Segunda Etapa de la Construcción del Nuevo Archivo Judicial y Depósitos del S.T.J. para las dependencias de la Oficina de Efectos Secuestrados y por la adquisición de tres (3) módulos y tres (3) carros elevadores para las Morgues Judiciales de Concordia, Villaguay y Gualeguay respectivamente; para lo cual adjunta, a fs.4 y 12, las publicaciones correspondientes.

Que, a fs.18, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, debiendo encuadrarse la operación en el procedimiento establecido en el Art.26° inc. h) y Art. 27° inc.c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado en relación al pago de las facturas pertenecientes a la firma "Multiportal Medios S.A." y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a dicha firma, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de Pesos: DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 94/100 (\$16.795,94), conforme Facturas N°0011-00001158 y N°0011-00001157 obrantes a fs.3 y 11, encuadrando la operación en el procedimiento establecido en el Art.26° inc.h) y Art. 27° inc.c) apart.b) punto 10°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Dr. En A. E. Castrillon

Special Tribunal de Justicia

Presidente

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia

ribunal de Justicia ocal Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA GENERAL-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/APROBACION DEL GASTO" Nº 5411/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°230/19 -Oficina del Asesoramiento del S.T.J.-

//-RANA, 30 de septiembre de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por el Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.2 y el Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.9 por la adquisición de insumos para dichos organismos y la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs. 17/18 en relación al pago de la factura N°03-0462 por la publicación de edicto correspondiente a la Licitación Pública N°04/19 referente a la obra de construcción del nuevo Edificio Tribunales de la ciudad de San Salvador (Act. N°546/2018); las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial en relación a las erogaciones realizadas.

SE RESUELVE:

- 1°) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del Poder Judicial en relación a las solicitudes efectuadas por el Departamento Médico Forense del S.T.J., el Servicio de Genética Forense del S.T.J. y la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. encuadrando la presente contratación por el sistema de Compra Directa por vía de excepción conforme lo previsto en el Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. por la suma total de PESOS: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 26/100 (\$23.441,26).
- 2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas: \$2.017,00: DA953 C1 J 02 SJ 00 ENT 000 PG 01 -SP 00 PY 00 AC 01 OB 00 F 1 FU 20 FF 11 SF 0001 I 2 -PR 9 PA 9 SPA 0000 DTO 99 UG 99- y \$21.424,26: DA953 C1 J 02 SJ 00 ENT 000 PG 01 -SP 00 PY 00 AC 01 OB 00 F 1 FU 20 FF 11 SF 0001 I 3 -PR 9 PA 9 SPA 0000 DTO 99 UG 99, ambas del Presupuesto 2019-.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

Dr. Emilio A.E. Castrillon Superiol Tribunal de Justicia Presidente FOLIO N 260



///guen firmas. N°5411/2019

Mulu

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario



"TESORERIA GENERAL-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARA APROBACION DEL GASTO" Nº 5124/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°217/19 -Oficina de Asesoramiento del S.T.J

//-RANA, 30 de septiembre de 2019-

ES COPIA

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por el pago de la Factura N°0003-0000460, obrante a fs.6, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública N°02/19 (N°651/2018) por el término de un (01) día por la actualización del servicio de conectividad (VPN-MPLS) para la integración digital de los edificios cabeceras de todas las jurisdicciones del Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos perteneciente a la firma "Medios del Interior S.R.L." y Factura N°0011-00000259, obrante a fs.11, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública N°05/19 (N°1355/2019) por el término de un (01) día por la adquisición de equipos de PC, notebooks e impresoras para la renovación del parque informático del Poder Judicial; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

- 1°) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del Poder Judicial en relación al pago de las facturas obrantres, a fs.6 y 11 encuadrando la presente contratación por × el sistema de Compra Directa por vía de excepción conforme lo previsto en el Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. por la suma total de PESOS: DIECIOCHO MIL ONCE CON 42/100 (\$18.011,42).
- 2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta: DA953 C1 J 02 SJ 00 ENT 000 PG 01 -SP 00 PY 00 AC 01 OB 00 F 1 FU 20 FF 11 SF 0001 I 3 -PR 5 PA 3 SPA 0000 DTO 99 UG 99 del Presupuesto 2019.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.-

VM

Dr. Emilio A. E. Castrillon

Su erior Tribunal de Justicia

Fresidente

Superior Tribunal de Justicia

Vocal

uperior Tribunal de Justicia

Vocal

Superior Tribunal de Justicia

Vocal

Dr. Esteban Simón Superíor Tribunal de Justicia Secretario "OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO -S.T.J.- INFORMA S/ FINALIZACION DE PRESTACION DE CLARO SERVICIOS EN FECHA 31/10/19" № 5117/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº220/19 -Oficina de Compas y Asesoramiento del

///-RANA, 30 de septiembre de 2019

LS COPIA

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1 y 2/vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., adjunta copia de resolución del Tribunal de Superintendencia Nº101/18 y copia de la Orden de Compra Nº414/18 de fecha 25-10-2018 perteneciente a las actuaciones "OF. COMPRAS Y ASES. -S.T.J.- INFORMA S/ FINALIZACION DE PRESTACION DE CLARO SERVICIOS EN FECHA 30/06/18" OCA Nº966 - Nº166/2018 con el fin de comunicar el vencimiento de la contratación con la firma "Claro Servicios de Cristina Palacios", actual prestataria del servicio mensual de limpieza de los espacios comunes de cuatro plantas del Edificio de Tribunales de la ciudad de Paraná (Subsuelo, P.B., 1er Piso y 2do Piso), adjudicado por el término de doce (12) meses (01/11/18 al 31/10/19), por lo cual agrega, a fs.3, un presupuesto de la firma mencionada, en Iguales condiciones, a modo de nuevo costo referencial.

Que, a fs.4/6, el Mayordomo del S.T.J., sugiere continuar con el contrato de un servicio de limpieza tercerizado, en las mismas condiciones actuales, por no contar con personal sobrante o disponible para la mantención de la gran superficie de espacios comunes exteriores e interiores del edificio, señalando que el único personal disponible, en el turno vespertino, realiza la limpieza y mantención de los espacios comunes, pasillos, escaleras, vidrios etc. del 3er. piso más el Salón de Actos. Agrega que resulta más eficiente y económico contar con un servicio tercerizado porque una empresa externa sostiene la limpieza por dentro y fuera de los Tribunales los doce meses del año, sin perjuicio de licencias personales por enfermedad, compensatorias de ferias, etc., además de aportar todos los elementos de limpieza, productos químicos, elementos de logística y herramientas, e indica, en relación al desempeño de la actual prestataria que, durante el período transcurrido, la misma ha cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado, el cual es supervisado por esa Área.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y entiende que, de no hacerse uso de la opción a prórroga en igualdad de condiciones (precio), correspondería dar inicio a un nuevo procedimiento de selección, para lo cual debe aplicarse el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA.

Que, a fs.8, se agrega nota de la actual prestataria del servicio en la que solicita no aplicar la opción a prórroga del contrato referido atento a la situación económica con fuertes incrementos en los insumos y materiales resultando imposible continuar con los montos actuales; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

一日 かんしゅう かんしゅう かんしょう しょうしょう

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de limpieza de los espacios comunes a las cuatro plantas del Edificio de Tribunales de la ciudad de Paraná por el término de doce (12) meses; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar la contratación interesada por el procedimiento de <u>LICITACION PUBLICA</u> y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma mensual de Pesos: CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$133.480,00) por el período de su contratación, que representa la suma anual de Pesos: UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.601.760,00).

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019 y del presupuesto siguiente conforme lo previsto en el Artículo 17, inciso "b", de la Ley Nº5.140 (TO Decreto Nº404/95 MEOSP) .

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

Dr. Chilio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocai

Dr. Esteban Simon Superior Tribunal de Justicia Secretario

"DIRECCION DE GESTION HUMANA -S.T.J.- S/ PAGO FACTURAS POR PUBLICACION EDIRECTION DE CONTROL DE CON LLAMADO A CONCURSO "DISEÑADOR GRAFICO DEL S.T.J." Nº 4780/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº 240/19 -Oficina de Compras y Asesoramiento de

de octubre de 2019 ///-Rana.

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 12-08-19 obrante a fs. 1 el Director del Área de Gestión Humana del S.T.J., Ing. Joaquín Uranga, solicita la publicación de edictos del Concurso de Diseñador Gráfico del S.T.J. en un diario de la ciudad de Paraná por tres (03) días consecutivos, para lo cual adjunta, a fs.2, el edicto correspondiente suscripto por la Secretaria de Superintendencia Nº1 del S.T.J.

Que, a fs.15, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva factura Nº0011-00001035, obrante a fs.9, por la suma de Pesos: siete mil cuatrocientos siete con 91/100 (\$7.407.91) y factura №0011-00001094, obrante a fs.11, por la suma de Pesos: catorce mil ochocientos quince con ochenta y dos centavos (\$14.815,82), ambas pertenecientes a la firma "Multiportal Medios S.A." y a fs.10, 12 y 13 las publicaciones en el mencionado periódico.

Que, en su intervención de fs.16, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación debiendo encuadrase la operación en el procedimiento establecido en el Art. 26 Inc. h) y Art. 27 Inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140- T.O. Decreto N°404/95 M.E.O.S.P y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado en relación al pago de las facturas pertenecientes a las firmas "Multiportal Medios S.A.", por la publicación de edictos durante el término de tres (03) días correspondientes a la convocatoria para cubrir cargo de Diseñador Gráfico del S.T.J. de esta ciudad y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a dicha firma, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de Pesos: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS 73/100 (\$22,223,73). Facturas N°0011-00001035 **VEINTITRES** CON conforme Nº00011-00001094 obrantes a fs.9 y 11 encuadrando el gasto dentro de lo establecido en el Art. 26 Inc. h) y Art. 27 Inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140- T.O. Decreto N°404/95 M.E.O.S.P.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.5 -PA.3 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería Genéral del Poder Judicial.

VM

Superior Tribunal de Justicia

E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia

Tribunal de Justicia Secretario

"OFICINA DE SUMINISTROS S.T.J S-ADQUISICION DE MATERIALES MES SEPTIEMBRE" - N°5333/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº255/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del

///-RANA, 24 de octubre de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 17-09-19 obrante a fs.1 y vta., la Oficina de Suministros del S.T.J. solicita la compra de materiales e insumos de librería para ser distribuidos entre todos los Organismos Judiciales de la provincia y los Ministerios Públicos.

es copia

Que, a fs.2, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., adjunta copia de la Resolución del Tribunal de Superintendencia N°203/19 perteneciente a las actuaciones "OFICINA DE SUMINISTROS S.T.J S- ADQUISICION DE MATERIALES MES DE AGOSTO" N°4735/19 como antecedente de la última compra realizada por insumos de similares características correspondientes al mes de agosto y, a fs.3 vta. incorpora un presupuesto referencial solicitado a una firma del rubro. Asimismo, a fs.4, manifiesta que el impulso de las presentes se debe a que dichos insumos son indispensables para el desempeño de las tareas de los agentes de los diferentes organismos del Poder Judicial de toda la provincia y de los Ministerios Públicos y al período de tiempo que demanda la autorización y posterior adquisición conforme los procedimientos establecidos -alrededor de dos (2) meses-.

Que, a fs.5, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria proporcional al S.T.J. para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

17.7

- 1º) Hacer lugar a la compra de los materiales e insumos de librería detallados a fs.1 y vta. para ser distribuidos entre todos los Organismos Judiciales de la provincia y los Ministerios Públicos, requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, mediante el procedimiento de <u>LICITACIÓN PRIVADA</u> y a la Tesorería General de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de Pesos: TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$360.293,00).
- 2°) Imputar la proporción de la erogación <u>correspondiente al S.T.J.</u> al crédito de la Cuenta: **(\$324.293,00)**: DA.953- C.1- J.02- SJ.00- ENT.000- **PG.01** SP.00- PY.00- AC.01 -OB.00- F.1 FU.20 FF.11- SF.0001- **I.2- PR.9 PA.2** SPA.0000 DTO.99 UG.99 del **Presupuesto 2019**.
- 3°) Imputar la proporción de la erogación <u>correspondiente a los Ministerios</u> <u>Públicos</u> al crédito de la Cuenta: (\$36.000,00): \$18.000,00: DA.953- C.1 J.02 SJ.00-ENT.000 PG.22 SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11- SF.0001 I.2 PR.9 PA.2 SPA.0000- DTO.99- UG.99 y \$18.000,00: DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 PG.23 SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11 SF.0001 I.2 PR.9 PA.2 SPA.0000 DTO.99 UG.99 -, ambas del Presupuesto 2019.

№5333/2019

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

Dr. Entito A. E. Castrillon Superior Tribunal de Justicia Presidente

Causes

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simon Superior Tribunal de Justicia Secretario "TESORERÍA GENERAL -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ APROBACION DEL GASTO" № 5755/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº249/19 -Oficina de Compras y Asesoramiento

//-RANA, 24de octubre de 2019-



FOLIO

VISTO Y CONSIDERANDO:

La factura №0003-0000464, obrante a fs.1, perteneciente a la firma "Medios del Interior S.R.L.", por la publicación del llamado a la Licitación Pública №05/19 (№1355/2019), por el término de un (01) día en un diario de circulación masiva a nivel nacional, por la adquisición de 570 equipos de Pc, 30 notebooks, 30 impresoras tipo A y 70 impresoras tipo B, con las características técnicas detalladas por el Área de Informática Jurídica del S.T.J. para la renovación del parque informático del Poder Judicial, según lo dispuesto en Resolución de Secretaria del S.T.J. -fs.3-; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del Poder Judicial en relación al pago de la factura obrante a fs.1 perteneciente a la firma "Medios del Interior S.R.L." referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública N°05/19 (N°1355/2019), encuadrando la presente contratación por el sistema de Compra Directa por vía de excepción conforme lo previsto en el Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. por la suma total de PESOS: DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$10.987,00).

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3** -**PR 5 - PA 3 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del Presupuesto 2019.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.-

VM

120

Dr. Emilio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente ///guen firmas. N°5755/2019

Queles

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simon Superior Tribunal de Justicia Secretario

2

"OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO -S.T.J- S/ PAGO FACTURAS P/ PUBLICACION A LIC. PCA. Nº08/19 REF. ACT.Nº1219/19, Nº15/19 REF. ACT. Nº1278/18 Y Nº16/19 REF. ACT. Nº4761/19" - Nº 6158/2019

S COPIA

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº270/19 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S

///-RANA, 31 de octubre de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que la:Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva factura N°0003-0000481 por la suma total de Pesos: veintiocho mil seiscientos nueve con 00/100 (\$28.609,00), obrante a fs.1; referente a la publicación del Segundo Llamado a la Licitación Pública Nº08/19 por la provisión e instalación de construcciones modulares, sistema "llave en mano", parà los Juzgados de Paz de Bovril, Viale y Santa Elena (Act. N°1219/19); factura N°0003-00000479 por la suma total de Pesos: quince mil quinientos cuarenta y ocho con 50/100 (\$15.548,50), obrante a fs.5, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº15/19 por la adquisición de dos (02) hornos pirolíticos para la destrucción de estupefacientes y demás instrumentos referidos en el Art. 30º de la Ley Nacional Nº23.737 y Provincial Nº10.566 conforme Acta Complementaria Nº3 al Convenio Marco entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (Act. Nº1219/18) y factura Nº0003-0000480 por la suma total de Pesos: doce mil cuatrocientos treinta y ocho con 80/100 (\$12.438,80), obrante a fs.8, referente a la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº16/19 en relación a la Segunda Etapa de Renovación del Parque Informático del Poder Judicial (Act. Nº4761/19), todas pertenecientes a la firma "Medios del Interior S.R.L.", por la suma total de Pesos: CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 30/100 (\$56.596,30); para lo cual adjunta, a fs.2/3, fs.6 y fs.9, las publicaciones correspondientes.

Que, a fs.12, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, debiendo encuadrarse la operación en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción, según lo establecido en el Art.26° inc. h) y Art. 27° inc.c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

- 1°) Hacer lugar a lo solicitado en relación al pago de las facturas pertenecientes a la firma "Medios del Interior S.R.L." y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a dicha firma, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de Pesos: CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 30/100 (\$56.596,30), conforme Facturas N°0003-00000481 y N°0003-00000479 y N°0003-00000480 obrántes a fs.1, fs.5 y fs.8, encuadrando la operación en el procedimiento establecido en el Art.26° inc.h) -y Art. 27° inc.c) apart.b) punto 10°) de la Ley N°5.140 T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.
- 2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 **PG.01** SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11 SF.0001 **1.3 PR.5 PA.3** SPA.0000 DTO.99 UG.99 del Presupuesto 2019.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

Dr. Entito A. E. Cas-Superior Tribunal de Justicia Presidente

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario "OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO -S.T.J- S/ PAGO FACTURAS P/ PUBLICACIÓN -PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO A LIC. PCA. №08/19 REF. ACT.№1219/19" № 6087/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº273/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del

///-RANA, 31 de Ochobre de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva factura N°0011-00001320 por la suma de Pesos: siete mil cuatrocientos siete con 94/100 (\$7.407,94), obrante a fs.1, y factura N°0011-00001394 por la suma de Pesos: catorce mil ochocientos quince con 88/100 (\$14.815,88), obrante a fs.8, referentes a la publicación del Primer y Segundo Ilamado a la Licitación Pública N°08/19 por la provisión e instalación de construcciones modulares, sistema "llave en mano", para los Juzgados de Paz de Bovril, Viale y Santa Elena (Act. N°1219/19); ambas pertenecientes a la firma "Multiportal Medios S.A.", por la suma total de Pesos: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 82/100 (\$22.223,82); para lo cual adjunta, a fs.6, fs.9 y fs.10, las publicaciones correspondientes.

Que, a fs.20, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestarià para atender la presente erogación, debiendo encuadrarse la operación en el procedimiento de <u>Contratación Directa por Vía de Excepción</u>, según lo establecido en el Art.26° inc. h) y Art. 27° inc.c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado en relación al pago de las facturas pertenecientes a la firma "Multiportal Medios S.A." y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a dicha firma, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 82/100 (\$22.223,82)**, conforme Factura N°0011-00001320 -\$7.407,94- y N°0011-00001394 -\$14.815,88- obrantes a fs.1 y fs.8, encuadrando la operación en el procedimiento establecido en el Art.26° inc.h) y Art. 27° inc.c) apart.b) punto 10°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Dr. Englio A. E. Castrillon Superior Tribunal de Justicia

Presidente

///guen firmas, Expte. Nº6087/2019

Dallis

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Voçal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario

2

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARAÑA S AUTORIZACIÓN DE GASTOS CURSO DE ORATORIA Y LENGUAJE NO VERBAL GUALEGUAYCHÚ. 13. 20 Y 27/11/19" Nº6213/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº281/19 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S

///-RANA, ob de noviembre de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", en Oficio Nº419 de fecha 29-10-2019, obrante a fs.6, solicita la autorización para la contratación directa de la Periodista Romina Diez, Capacitadora del "Curso de Oratoria y Lenguaje No Verbal" enmarcado en el "Plan Anual de Gestión Educativa 2019" aprobado en Acuerdo General N°30/19 del 01-10-19 Punto 8º) f) -fs.3-.

ES COPIA

Que a tal fin manifiesta que dicho Curso se desarrollará los días 13, 20 y 27 de noviembre del corriente en la sede de la Asociación de la Magistratura y de la Función Judicial de la provincia de Entre Ríos de la ciudad de Gualeguaychú y estará destinado a Magistrados y Funcionarios de esa jurisdicción.

Que asimismo, justifica la elección de la disertante en su amplia experiencia en televisión y en su trabajo continuo como capacitadora de oratoria y comunicación efectiva, para lo cual adjunta, a fs.4/5 el C.V.

Que, a fs.6 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, según presupuesto obrante a fs.1.

Que en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación encuadrando la contratación de la disertante, Romina Diez, en el procedimiento de <u>contratación directa por vía de excepción</u>, según lo establece el art. 26°, inc.h) y Art. 27° inc c.) apart. b) punto 5° de la Ley N°5140 - T.O. Decreto N°404/95 MEOSP; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo requerido por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la realización del "Curso de Oratoria y Lenguaje No Verbal" que se llevará a cabo los días 13, 20 y 27 en la ciudad de Gualeguaychú; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los gastos de honorarios de la disertante, Romina Diez, por el <u>Procedimiento de Compra Directa por vía de excepción</u>, según lo establecido en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart. b) punto 5º) de la Ley Nº5.140 -T.O Decreto 404/95 M.E.O.S.P y a la Tesorería General del Poder Judicial a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL (\$10.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.20 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.4 - PA.5 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019.

3º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

Dr. Entitio A. E. Castrillon Superior Tribunal de Justicia

Presidente

///guen firmas. Expte Nº4839/2019

Ŋ

Course.

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario

"OF. COMPRAS Y ASESORAMIENTO -S.T.J- S/ PAGO FACTURA P/ PUBLICAC EDICTO LEAMADO A CONCURSO DE RESPONSABLE DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE ADIR. DE GESTION HUMANA DEL S.T.J. P/ 3 DIAS" №6091/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº278/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del

///-RANA, Of de noviembre de 2019

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 22-10-19 obrante a fs.2, el Director del Área de Gestión Humana del S.T.J., Ing. Joaquín Uranga, solicita la publicación de edictos del Concurso de Responsable de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección de Gestión Humana del S.T.J. dispuesto mediante Resolución Nº972/19 del 21-10-19 -fs.1 vta.-, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario de la ciudad de Paraná por tres (03) días consecutivos, para lo cual adjunta, a fs.5, el edicto correspondiente suscripto por la Secretaria de Superintendencia Nº1 del S.T.J.

Que, a fs.12, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva Factura N°00004-00005758 por la suma de Pesos: setecientos cincuenta con 00/100 (\$750,00) perteneciente al Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y Factura N°0011-00001497, obrante a fs.18, por la suma de Pesos: catorce mil ochocientos quince con ochenta y ocho centavos (\$14.815,88), perteneciente a la firma "Multiportal Medios S.A." y a fs.14/17 las publicaciones en el mencionado periódico.

Que, en su intervención de fs.24, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación debiendo encuadrase la operación en el procedimiento establecido en el Art. 26 Inc. h) y Art. 27 Inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140-T.O. Decreto N°404/95 M.E.O.S.P y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado en relación al pago de las facturas pertenecientes a la firma "Multiportal Medios S.A." y al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos", por la publicación de edictos durante el término de tres (03) días correspondientes a la convocatoria para cubrir cargo de "Responsable de Desarrollo de Recursos Humanos" de la Dirección de Gestión Humana del S.T.J. de esta ciudad y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a dichas firmas, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de Pesos: QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 88/100 (\$15.565,88), conforme Facturas N°0004-00005758 y N°00011-00001497 obrantes a fs.12 y 18 encuadrando el gasto dentro de lo establecido en el Art. 26 Inc. h) y Art. 27 Inc. c) apart. b) punto 10º) de la Ley N°5.140- T.O. Decreto N°404/95 M.E.O.S.P.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poger Judicial.

VM

Dr. Emilio A. E. Castrillon
Superior Tribunal de Justicia

perior Tribunal de Justicia Presidente Canal

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Pribunal de Justicia Vocal

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario

"TESORERÍA GENERAL -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ APROBACION DE GASTO" Nº6129/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº282/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del

//-RANA, O¥ de noviembre de 2019-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Factura Nº0011-00001093, obrante a fs.4, por la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº09/19 (Nº3992/2019) en relación a la "Segunda Etapa de Construcción del Nuevo Archivo Judicial y Depósitos del S.T.J. para las dependencias de la Oficina de Efectos Secuestrados" y Factura Nº0011-00001196, obrante a fs.9, por la publicación del llamado a la Licitación Pública Nº12/19 (Nº4745/2019) por la "adquisición de equipamiento de energía, conectividad, infraestructura en servidores, scanners y licenciamiento solicitado por el Area de Informática Jurídica del S.T.J.", ambas pertenecientes a la firma "Multiportal Medios S.A."; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del Poder Judicial en relación al pago de las facturas obrantes a fs.4 y 9 pertenecientes a la firma "Multiportal Medios S.A.", encuadrando la presente contratación por el sistema de Compra Directa por vía de excepción conforme lo previsto en el Art. 26º inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. por la suma total de PESOS: DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$16,795,95).

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - PG 01 -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - I 3 -PR 5 - PA 3 - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del Presupuesto 2019.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de

que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

VM

A. E. Castrillon

Tribunal de Justicia -Presidente

Superior Tribunal de Justicia Superior Tribunal de Justicia Vocal

Vocal

Superior Tribunal de Justicia

14

Vocal

Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia Secretario

"TESORERÍA GENERAL -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ APROBACION-DE GASTO" - Nº6135/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº276/19 -Oficina de Compras y

//-RANA, O'4de noviembre de 2019-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las Facturas N°0003-0000476, obrante a fs.6 y N°0011-00001229, obrante a fs.28, por las publicaciones del llamado a la Licitación Pública N°08/19 (N°1219/2019) por la "provisión e instalación de construcçiones modulares, sistema "llave en mano", para los Juzgados de Paz de Bovril, Viale y Santa Elena"; Factura N°0003-0000474, obrante a fs.11, por la publicación del llamado a la Licitación Pública N°12/19 (N°4745/2019) por la "adquisición de equipamiento de energía, conectividad, infraestructura en servidores, scanners y licenciamiento solicitado por el Área de Informática Jurídica del S.T.J." y Factura N°0011-00001265, obrante a fs.20, por la publicación del llamado a la Licitación Pública N°13/19 (N°4697/2019) por la "compra de cinco (5000) resmas A4 de setenta y cinco (75) gramos para ser distribuídas entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluídos los Ministerios Públicos", pertenecientes a la firma "Medios del Interior S.R.L." y "Multiportal Medios S.A."; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del Poder Judicial en relación al pago de las facturas obrantes a fs.6-\$27.366,00-, fs.11-\$13.060,74- perteneciente a la firma "Medios del Interior S.R.L." y de fs/20 -\$7.407,94- y fs.28 -\$7.407,94- de la firma "Multiportal Medios S.A.", encuadrando la presente contratación por el sístema de Compra Directa por vía de excepción conforme lo previsto en el Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. por la suma total de PESOS: CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$55.242,62).

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 5 - PA 3 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del Presupuesto 2019.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.-

VM

Dr. Englis A. E. Castrillon

Superi# Tribunal de Justicia

Presidente

Superi

Superior Tribunal de Justicia

perior Tribunal de Justicia

Vocal

Superior Tribunal de Justicia

Vocal

Dr. Esteban Simon Superior Tribunal de Jasticia

Secretario

"SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE -S.T.J.- S / ADQUISICION INSUMO KIT P / TIPIFICACION DE ADN P/ DOSCIENTAS (200) DETERMINACIONES CON VEINTE (20) MARCADORES" Nº6723/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº315/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, ²⁹ de noviembre de 2019

Y VISTOS:

d 4)

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.5, el encargado de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que se inician las presentes por la adquisición del insumo "Kit para la Tipificación de ADN, para doscientas (200) determinaciones, con veinte (20) marcadores" requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. -fs.3- atento a que en la Licitación Privada Nº49/19 llevada a cabo el día 05-11-19 -Act. Nº4701/2019- se rechazaron las ofertas presentadas por las firmas "Biosystems S.A." dado el costo elevado de su cotización y de la firma "Tecnolab S.A." por no contemplar el insumo solicitado sino solo los marcadores -fs.1/2 y vta., conforme Resolución de Presidencia Nº298/19 de las actuaciones Nº4701/2019.

Que a fs.4, se adjunta un presupuesto actualizado por dicho insumo perteneciente a la firma del rubro proveedora habitual del Poder Judicial.

Que, a fs.7, el Área Contable de los Ministerios Públicos realiza la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra del insumo "Kit para la Tipificación de ADN, para doscientas (200) determinaciones, con veinte (20) marcadores" requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de LICITACION PRIVADA y a la Tesorería General del Poder Judicial a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de PESOS: QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$502.977,00) en el pago del importe adjudicado.

2°) Imputar <u>la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J.</u> al crédito de la Cuenta: **\$289.827,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.13** - **SF.0366** - **I.2** - **PR.5** - **PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - de Presupuesto 2019.

3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos \$213.150,00 al crédito de las Cuentas: \$134.640,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.22 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y \$78.510,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.23 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000- DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2019.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesorantiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM.

Dr. Embio A. E. Castrillon

Superior Tribunal de Justicia Presidente X, X

•

///guen firmas. Expte. N°6723/2019

Dulus

Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Tribunal de Justicia Vocal Superior Phound de Justicia

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal des usticia Secretario

> 12 \ 12 \



Cr. Dario S. Inveninato
Of. Compras y Assoramiento
a/c Dpto. Parlimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - S.T.J.- S / COMPRA INSUMO (KIT PARA TIPIFICACION DE ADN DE CINCO (5) QUÍMICAS PARA CIEN (100) DETERMINACIONES " Nº 5955/2019

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº313/19 - Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 2^{q} de noviembre de 2019

Y VISTOS:

M. J

El estado de las presentes actuaciones, que en Resolución de Presidencia del S.T.J. N°297/19 obrante a fs.35 se resuelve desestimar las ofertas presentadas por las firmas "BIOSYSTEMS S.A." y "BIODYNAMICS S.R.L", en la Solicitud de Cotización N°322/19, por superar la menor oferta en un 110,85% la reserva presupuestaria de fs 8 y vta., y realizar un nuevo llamado a cotejo por la adquisición de un (01) Kit para la Tipificación de ADN, de cinco (05) químicas para cien (100) determinaciones, requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. para uso del laboratorio, previa actualización de la reserva presupuestaria y readecuación del procedimiento de contratación a aplicar.

Que atento a ello, a fs.36 y vta., interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.37 y vta., la Contaduría General del Poder Judicial informa que se incrementó la reserva de la partida presupuestaria en la suma de \$213.646,00, señalando que es viable atender la erogación interesada e indica el nuevo procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-, atento el nuevo valor de referencia a invertir, conforme ofertas de fs.31 y teniendo en cuenta la asignación de porcentajes de participación en los costos de insumos atribuibles a los Ministerios Públicos, dispuesto por Acuerdo General Nº08/18, Punto 5º; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

- 1º) Hacer lugar a la compra de *un* (01) Kit para la Tipificación de ADN, de cinco (05) químicas para cien (100) determinaciones requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de <u>LICITACION PRIVADA</u> y a la Tesorería General del Poder Judicial a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS**: **CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00)** en el pago del importe adjudicado.
- 2º) Imputar <u>la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J.</u> al crédito de la Cuenta: **\$230.480,00**: DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 **PG.01** SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11 SF.0001 **I.2 PR.9 PA.9** SPA.0000 DTO.99 UG.99 del Presupuesto 2019.
- 3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos \$169.520,00 al crédito de las Cuentas: \$57.200,00: DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 PG.22 SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11 SF.0001 I.2 PR.9 PA.9 SPA.0000 DTO.99 UG.99 y \$33.360,00: DA.953 C.1 J.02 SJ.00 ENT.000 PG.23 SP.00 PY.00 AC.01 OB.00 F.1 FU.20 FF.11 SF.0001 I.2 PR.9 PA.9 SPA.0000- DTO.99 UG.99 -, ambas del Presupuesto 2019.

.

™5955/201<u>9</u>

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la

Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Dr. Emili A.E. Castrillon Superior Tribunal de Justicia

Presidente

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tribunal de Justicia Vocal

Superior Tributal Se Justic

Dr. Esteban Simón Superior Tribunal de Justicia

Secretario

• · . •